

P
 A. 31 de Agosto de 1813

Exmo Sr

M
 Sr. Gral. y Sr. : Con el mayor
 gusto he recibido la favorecida de V. E.
 de 11 de Junio por el conducto del Sr.
 Intendente de Arequipa quien me ha in-
 cluido los exemplares de la Gazeta en q
 V. E. se ha servido hacer insertar mi
 Proclama: celebrando haya merecido
 su aprobacion, quedando muy reconocido
 a las honras que mereco a V. E. por
 ello, y las expresiones con que me
 distingue.

Consecuente al encargo que
 V. E. me hace incluyo la relacion
 lo mas circunstanciada que se ha
 podido del manejo que ha tenido
 Fr. Estan durante su gobierno

acreditada en mucha parte con los
documentos que la acompañan, y
todo lo restante se probará, y algo
mas siempre que V. E. lo determine

La Gaceta con la noticia de las
Fropas que vienen de España, y el Papel
de Gúlfano que recibí p.^a el Comandante.
Las he hecho circular como V. E.
me previene y para que llegare
a noticia del Pueblo he hecho el
manifiesto que se ha fixado en los
puertos acostumbrados, y se que
Remiso copia de Oficio.

Del mismo modo va tambien
la noticia de lo ocurrido en este Puerto.
La cosa fue bien de sí, y aun que me
dió cuidado he procurado manefar
el asunto con el pulso que las actuales
Circunstancias exijen, para evitar
la complicacion con el Pueblo: tengo
la mayor Vigilancia en todo, como
es de mi deber, y acreditar á V. E.

mi reconocimiento ala Confianza
que le mereco

Ddlo que V.E. se mantenga
sin novedad en su importante Salud,
y Compaña de la Señorita a.C.P.
Sup.^{co} a V.E. me ofrezca: quedando
yo sin novedad, y deseo de
acreditar a V.E. es su mas
reconocido y fiel Serv.^{org. S. At. D}

Como Sr

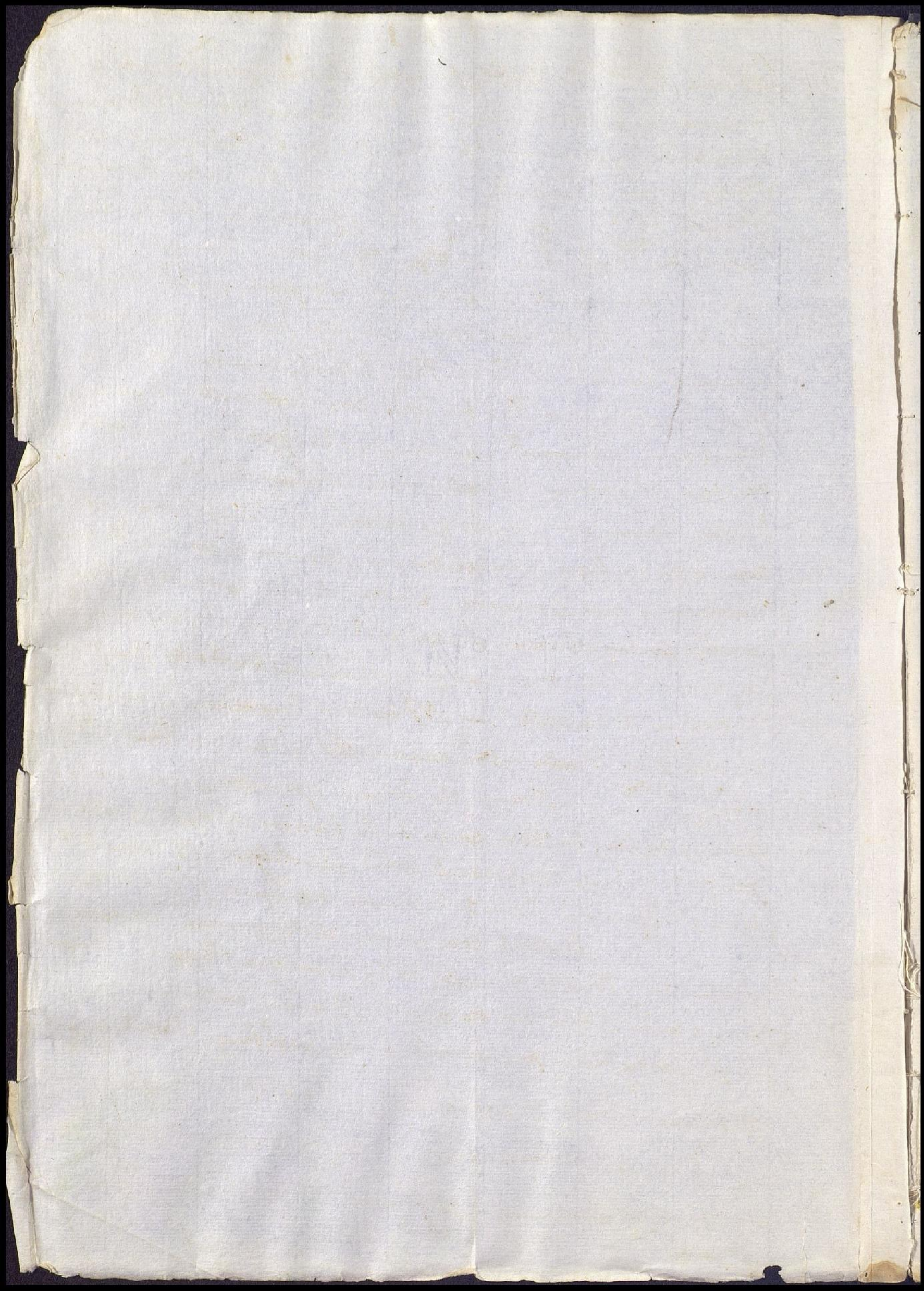
El Marq. d. Valde-Noy

Como Sr Marques de la Concordia

Handwritten text at the top of the page, appearing to be a header or title.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a closing note.



171

Proclama del Sr. Gov. M. de la Ciudad de la Vera Cruz Avante
Animando al Donativo gratuito y a las Valeriosas Tropas de Artilleria
y Menos de Armas. La salud del Pueblo es la Ley y la fundamenta de las
Naciones Directa o indirecta. Atacarla, es hacerse Dios a Sea humanidad.
Todo sabio Gov. no se propone su ganancia y firmeza como el deber más
sagrado de la Patria. Ella es el origen de la libertad el principio de la paz,
Sincera, el ardo venerable de la inocencia, la elate placida que surge el loco adve
nido a la razón. Por ella andan nuestros inmortales Hermanos y Compatriotas
los habitantes de las Provincias del Rio de la Plata, tolerando con animo apacible las
presencias inmoderadas de un Viaje tan arduo como inmensurable: sus riesgos
hechos remenan subreivam. en nuestros oyidos. Sus operaciones son el modelo
más exacto al heroísmo, sus Virtudes sociales la base más seg. p. a consolidar en un
dignificada Novación. — Guerreros tan valerosos, con el peso de una Condición
ocupan el primer lugar en nuestros corazones, arrostran en pos de si, los vicia
y aclamaciones de todo el continente: ¿podrán serenos mixtos en sus fatigas
sin abrir los ojos del corazón y abrigar? ¿Disfrutar de opulentas riquezas
sin primero entre ellos repararlas? ¿Engolfarse en las comodidades domesticas
sin penetrar sus penalidades? — No mis Caros Compatriotas. El mundo entre
no ha sido terrizo admirador de otra magnanimidad, y Amor a la Patria. El ha
conocido q. se tocan los clamores de la inercia opacinda, las quejas a la
Justicia ultrajada, las cadenas regadas con las lagrimas de la Misericordia, y cadáveres
decorados con las victimas sacrificadas a la lealtad y a la Religión. El herosmo, di
sexim y la generosidad heroica no ha conocido otros límites q. los de la abundan
cia que sus intereses individuales eran indistintos de los de la Comunidad y se compone
de la felicidad y venturas personales con las mismas de la Patria. — Tiempo
es ya de volver a ellas tan recomendable Patriotismo con las guerras caogacio
nes de exise la futura prosperidad, porque ambelamy, a desplegar
una generosidad opacinda a favor de la causa
común que los tenemos; y de ayudar a nuestros Caros
hermanos y Compatriotas a restaurar la sagrada delecta

Ala Religion et Roy jolla *Acacia* Paris Decembre
9^{me} 1810 — Domingo Friton —

La copia —

Jose Martin
de Ichemique
Secret

Don Domingo de Sotomayor

Don Domingo de Sotomayor
Alcalde de la Ciudad

P

Caso a manos de V. S. la Proclama que con el
Objeto de Colectar el donativo Voluntario para obse-
quiar a las Tropas Auxiliares de N. S. Ay. tube a bien Pu-
blica encarga Ciudad. y no duda que el acunolado amor
Patriotico que tiene V. S. acreditado le induira a manifiesta-
le con aquella generosidad que le es propia

Dios que a V. S. me av. Paz y Dizemb.

22 de Mayo

Domingo de Sotomayor

Sala Capit. de la Paz
24 de Dic. de 1810

Por recibido con la Proclama de su referencias; y
sin embargo de que entre otras contribuciones, y la
de los seis mil p. mandados deducir al Ramo de
Propios, y lo que todo este Cuerpo conigno p. el Exer-
cito de Cochabamba, no puede dexar de calificar
las demost. raciones de su respeto, atencion, y gra-
titud en quanto le sea posible al Sr. Duque de Ayres
se reserva cooperar en todo lo que correspondia, y asi
mismo pueda con el donativo que apunta el Sr.
Gobernador. Antend. E. tratandose la materia por
su mayor formalidad en Cabildo pleno, y

Senores del J. C. de ayuntamiento
de esta Ciudad

[Signature]

segun se aproximan aquellas tropas auxiliares.

Jose Maria

de Loyola

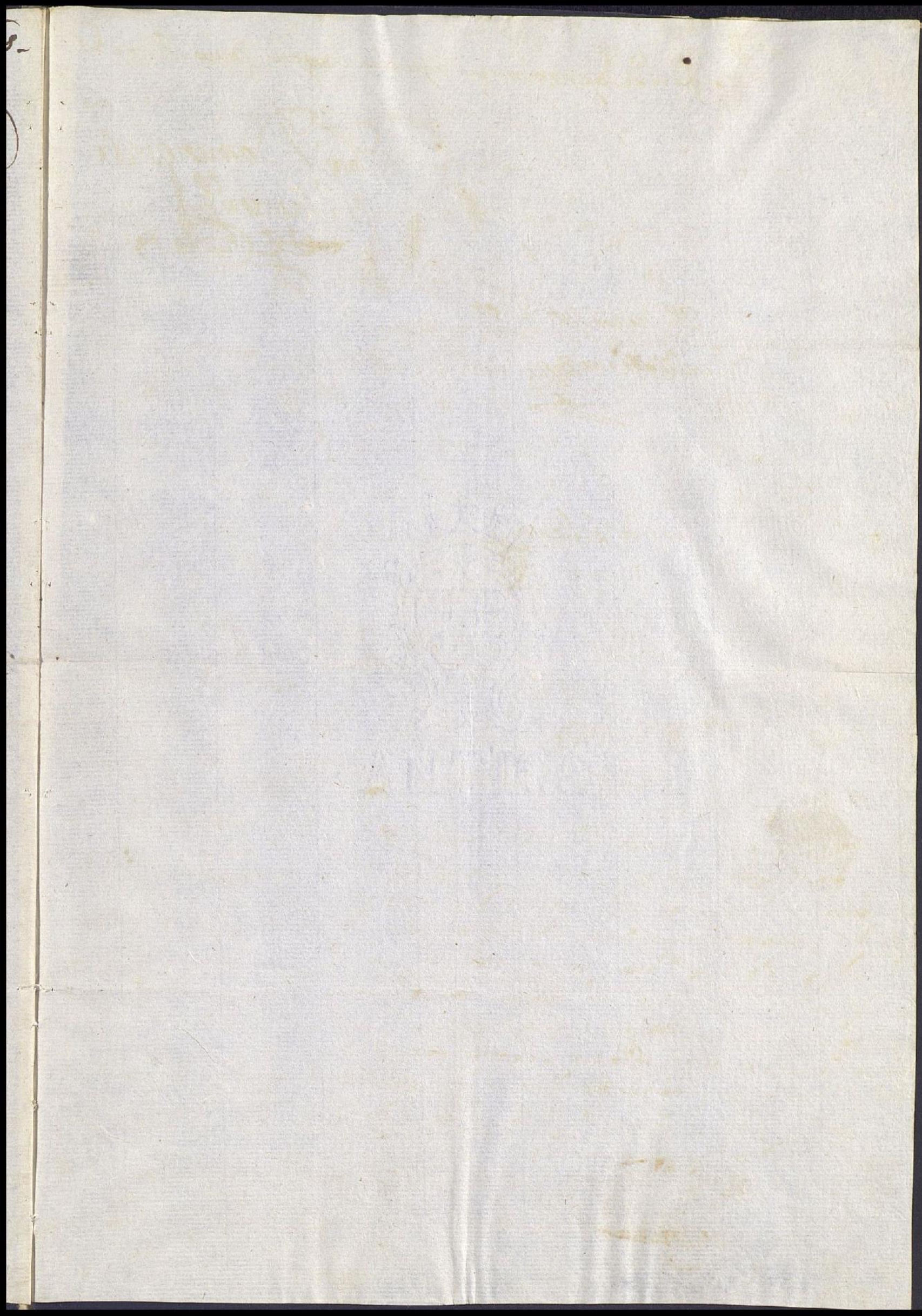
D. Juan Jph Diez

en Medina

Fco Domingo de

Putnam

Juan de Felneria





SELLO CUARTO, UN CUAR-
TILLO ANOS DE MIL OCHO-
CIENTOS SEIS, Y OCHO CIE-
TOS Y SETE.

Proclama del Ilustre Ayun-
tamiento de la Ciudad de la Paz
à sus nobles habitantes.

PARA EL REY
D. S. D. FERNANDO
LANOSTE

Meles, y generosos vecinos, y moradores de la Paz: La noble,
la sincera efusion, y júbilo que habeis manifestado, desde el instante
mismo, en q.ª prestatéis con vuestras Corporacion. la debida subor-
dinacion ala Exma. Junta Provisional Gubernativa de Vtia.
Capital Buenos Ayres, presenta la prueba mas decisiva de
Vtia. incontrastable lealtad, y de los heroycos sentimientos Pa-
trioticos q.ª os animan, y ya es llegado el momento en q.ª despleguis
los Virtus de Vtia. generosidad, y nobleza, con la q.ª es incompati-
ble, la ingratitude, y ningun Reconocimiento al beneficio. No ha
mucho tolerabais, el pesado yugo de la opresion, en un gobierno
tirano, y despota. Os hallabais privados de vuestra libertad, sin
poder explicar los leales sentimientos q.ª abrigabais en Vtia.
pechos, jurramente temerosos, de la fuerza q.ª os oprimia: ape-
tar de Vtia. encendida fidelidad, à Vtia. Augusto, y degra-
ciado Soberano el Señor D. Fernando 7.ª es notoria la
detestable maxima de subyugarnos, à extraña dominacion.
El aspecto de la Ciudad era el mas tetrico, y no noble,
honrados habitantes, se veian abatidos, y sumergidos en
un abismo de dolor, al paso q.ª al presente restaurad

los derechos de la libertad, se Respira el placer, y la
alegría extinguida. Enteramente la aflicción, y desocupada
la imaginación, de las tristes ideas, q. la perturbaban. Este
sumo bien, es debido, a la Excm^a. Junta Provisional Gu
bernativa desde su inauguración, y ántos. caos hermanos
eros invictos valerosos Guerreros, q. compadecidos de la
humanidad, y de muerte deplorable situación, han volado
á vtro. Al exilio, venciendo las dificultades q. parecían
imperables en una marcha tan dilatada, y ardua,
que solo podía facilitarla su indecible Patriotismo, y
sumo amor á sus hermanos. ¿Será posible, no mantenga
mos en inacción, sin pensar en tributar nro. Obsequio, y
Vndix. Nra. gratitud, á unos Heroes, q. todo lo han sa
crificado por vtro. bien, y han atropellado imposibles, solo
por Nra. felicidad, afianzando Nra. libertad, y la se
guridad de nuestras personas y propiedades? No amado
Compañeros: No es creible, q. en una oportunidad, que
se os presenta para el Reconocimiento, y gratitud, os
manifesteris ingratos. Demostrad, q. vtro. Júbilo, no es
esterior, sino q. está impreso en el alma, acredita
dolo con la obra, es una exequción Voluntaria, á propor
ción de vtras facultades, y patriotismo. No os eche
el indeleble borron de escaros, en medio de la prosperi
dad debida á eio. Exercito Nro. ~~Demostre~~
Pueda mas en vdro. la generosidad de animo, q.
ser agradeidos q. el vil apego, á vtro. intereses.

No incurramos con la proquedad ^{N. 4.} de un Donativo Voluntario, en la Nota de indiferentes, y neutrales, ala Común felicidad q. ya reina en todo este Nro. Continente, baxo del dulce sabio, y justo gobierno q. no ha deparado la Providencia. En la Capitular de la Paz, y Errores diez y ocho de mil ochocientos once =

Domingo Tristan. ~~D. Rafael Chonza~~

Pedro José de Indaburu ~~Don Domingo del Duran~~

José Ramirez

J. Bayza ~~D. Juan José Díez y Medinana~~

Mariano de Ayoroa José Mariano Castro

~~Antonio de...~~ ~~Antonio de...~~

~~D. Antonio...~~

Juan de Fellexia

Man. Prunz
y Bolaños

Co. quarto.



SEDE EN EL CUARTO, VN QUAR-
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS SEIS, Y OCHO CEN-
TOS Y SIETE.

PARA EL REY NRO
DLS. D. FERNANDO
AÑOS DE 1806

El Sr. Gral del exercito auxiliar de las Tropas
 de Buenos Ayres en oficio cab. del Conde medico que por a
 Sovenia lo dio. del Rey y de la Patria, encargo a alg.^o merced
 Mgenre proceda a levantar las Tropas que me parezcan ne-
 cesarias en el lugar. Peticion, y hallandome bien instruido
 de los Conositos Militares, agilidad y adhecion a la suya
 causa que en U. son recomendable, he venido en nombrarle
 o Substente de la 4.^a Compania de la primera Battalion
 de Fusileros creta ciudad, al que p. ahora y mientras deca-
 mine otra cosa la Exma. Junta Gubernativa del Reyno
 tendre el honor de nombrarme Comandte

Comunico a U. Sr. p.^a su satisf.^o y cum-
 plim.^{to} adicional de uncerin logro de embuassada
 o una complomacion o tareas que me secundan, y puede
 hacer las Respetivas Propuestas, a que no dudo sean conung.^{tes}
 lo Despachy a la Superioridad, tenga en p.^a su paciencia
 trials. No que. a Cm. ml. ad. P. de y Diciembre.

Nov 1810 -

Domingo Tristan

Sor D. Balentin Taxis

Handwritten flourish or initial

Handwritten flourish or initial

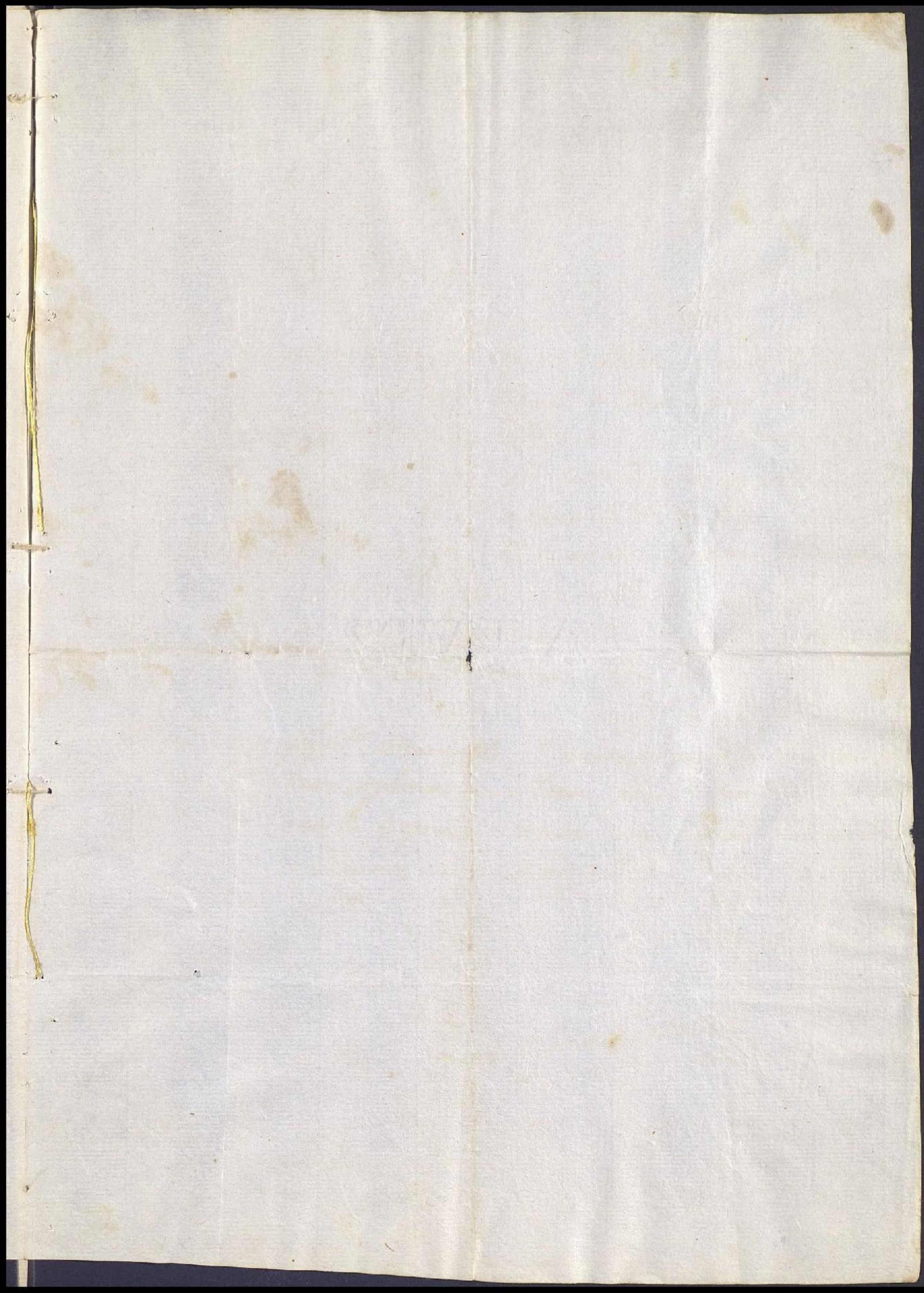
Handwritten flourish or initial

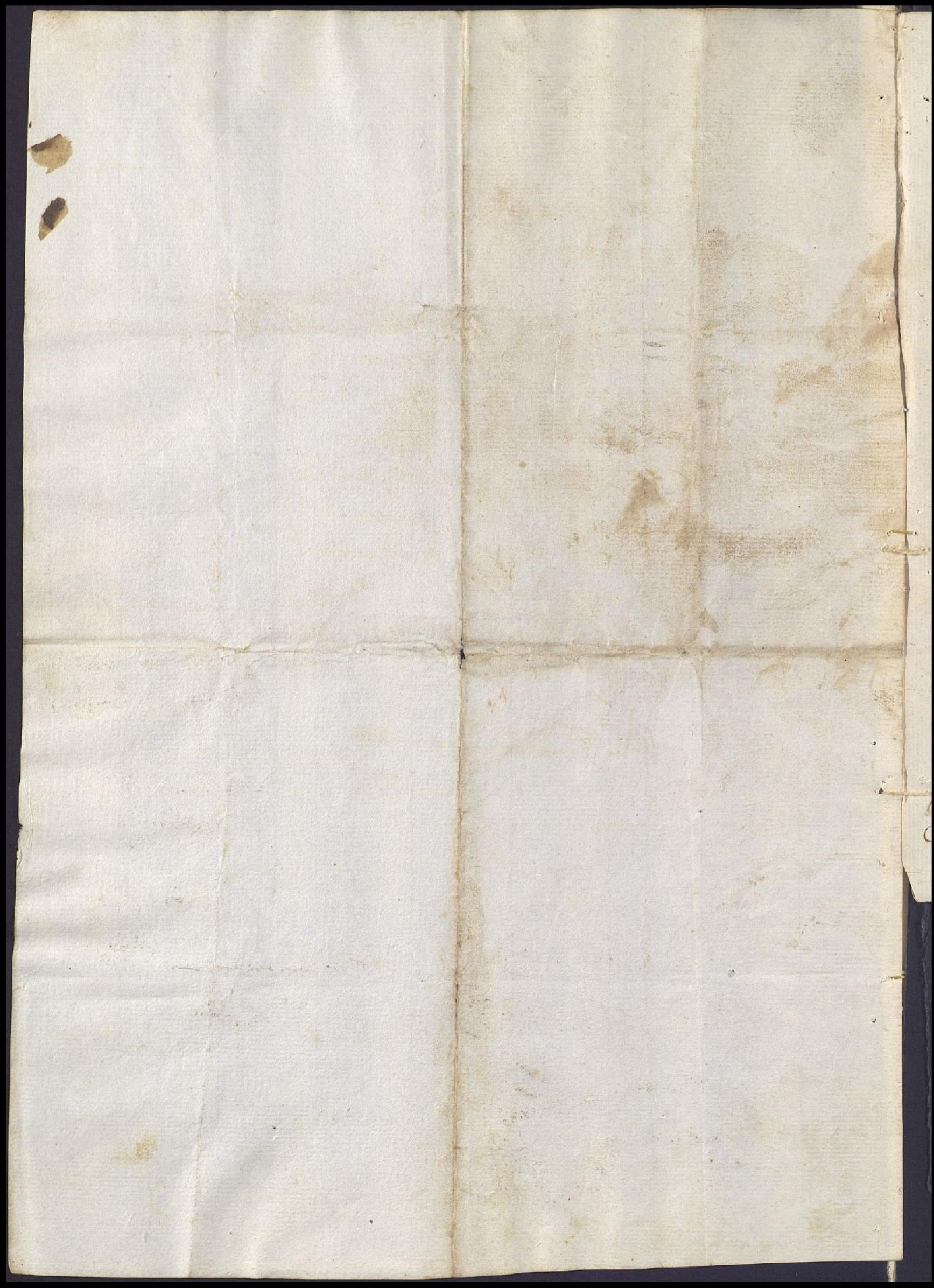
Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly a letter or a list of entries.

Handwritten number or date: 1780

Handwritten signature or name, possibly "Thomas" or similar, with a flourish underneath.

Faint handwritten text at the bottom right corner.





El día de mañana sin falta nin-
guna enderezará V. de ese obraxe al
Pueblo de N'acha con el Cura de Coxí-
pata, y lo entregará al Comandante
de la Abansada D. Miguel Arana con
el adjunto oficio exigiendo el corres-
pondiente recibo para su resguardo.

Si trae V. algunos papeles
remitidos por el Subd. mandemelo
con la posible brevedad para darles el
curso correspondiente.

Dios que. à V. muc. an.
Par 11. de Marzo de 1811.

Domingo Cristan

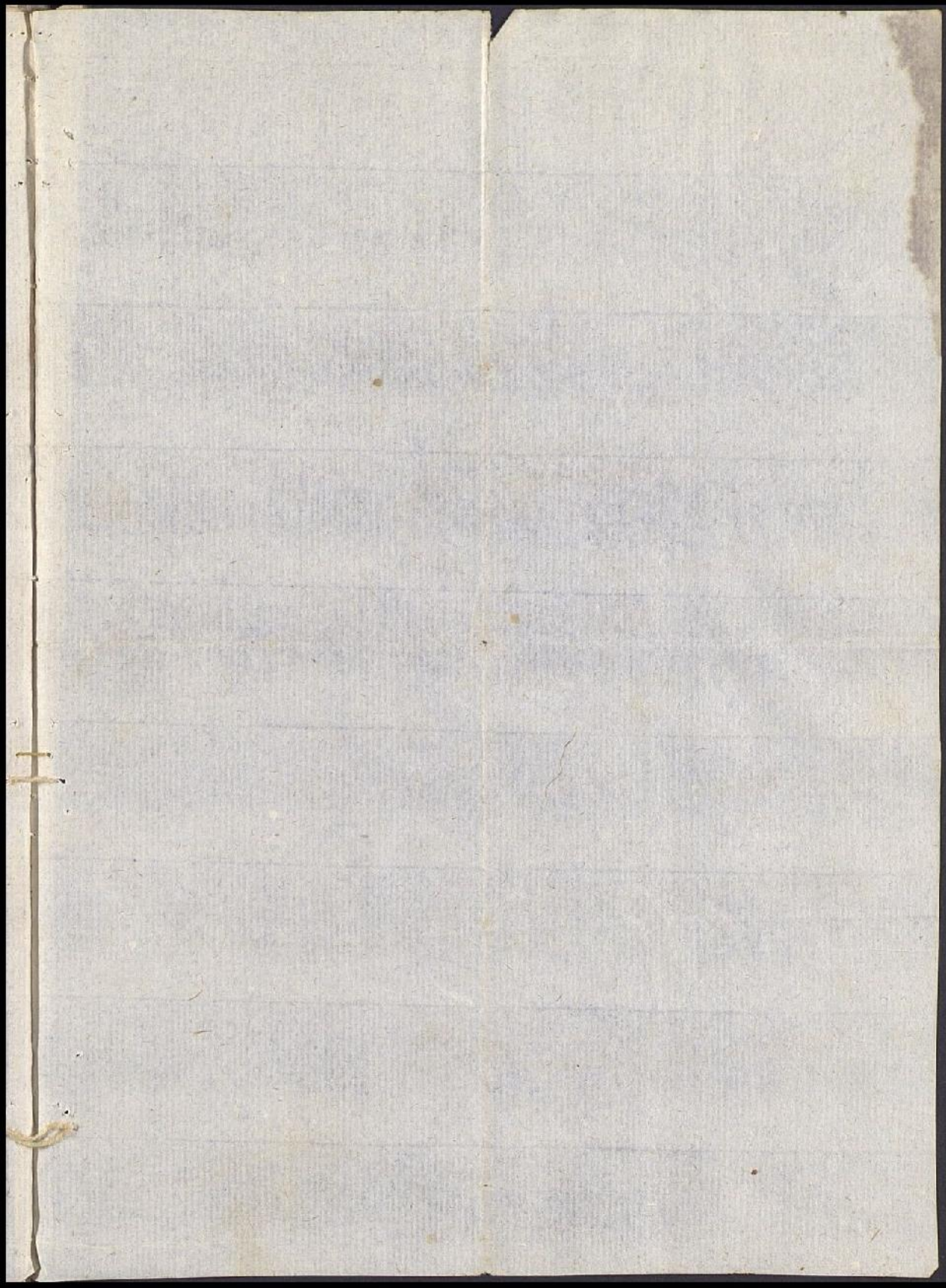
A. D. Balentin Parinaez

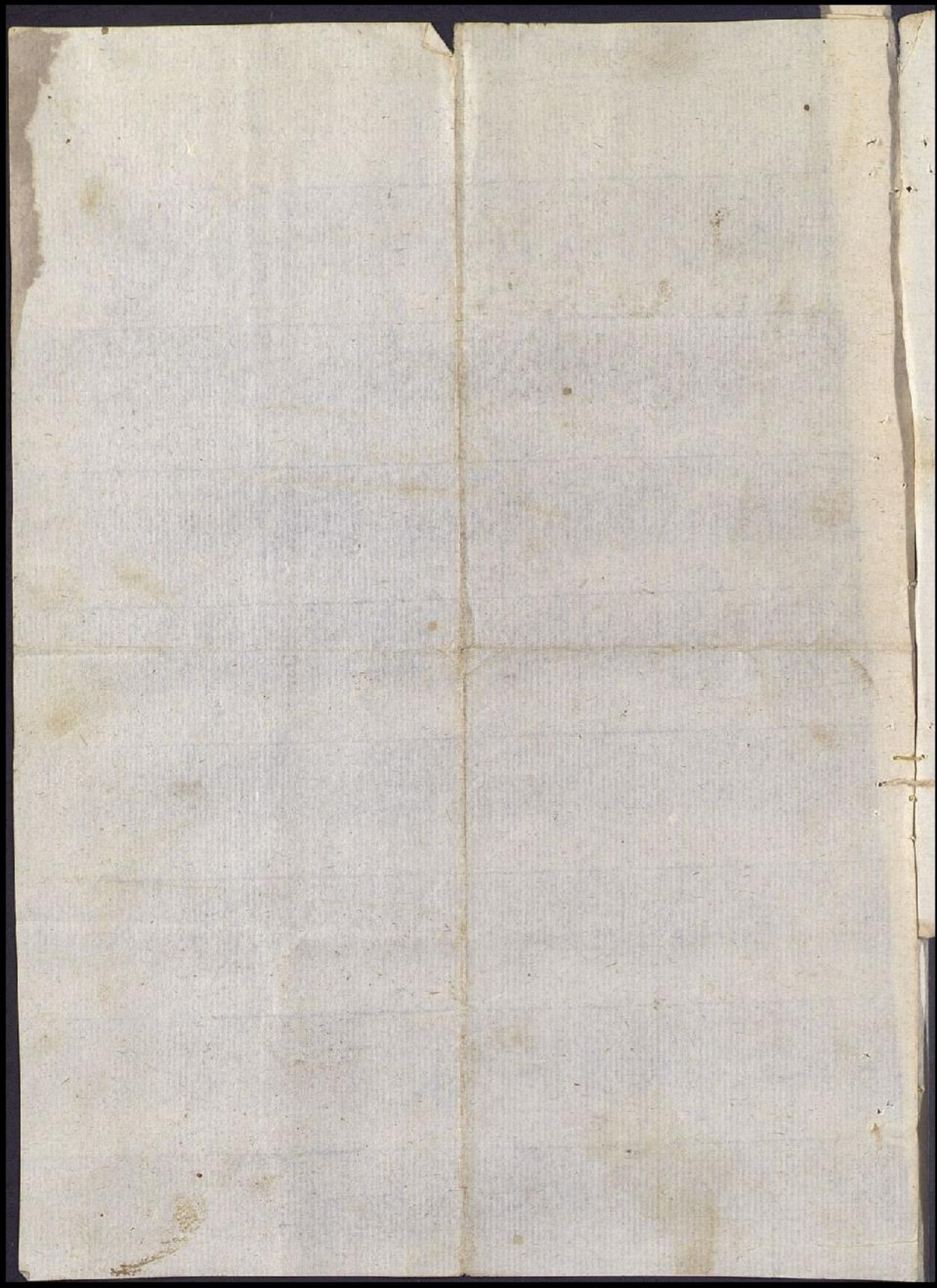
5. 1.

The first part of the
 manuscript is a list of
 names of persons who
 were present at the
 meeting of the
 committee on the
 1st of January 1800.
 The names are written
 in a very small
 hand, and are
 arranged in a list
 which is headed
 "List of the
 members of the
 committee on the
 1st of January 1800."
 The names are
 written in a very
 small hand, and
 are arranged in a
 list which is
 headed "List of
 the members of
 the committee on
 the 1st of January
 1800."

The second part of the
 manuscript is a list of
 names of persons who
 were present at the
 meeting of the
 committee on the
 1st of January 1800.
 The names are written
 in a very small
 hand, and are
 arranged in a list
 which is headed
 "List of the
 members of the
 committee on the
 1st of January 1800."
 The names are
 written in a very
 small hand, and
 are arranged in a
 list which is
 headed "List of
 the members of
 the committee on
 the 1st of January
 1800."

The third part of the
 manuscript is a list of
 names of persons who
 were present at the
 meeting of the
 committee on the
 1st of January 1800.
 The names are written
 in a very small
 hand, and are
 arranged in a list
 which is headed
 "List of the
 members of the
 committee on the
 1st of January 1800."
 The names are
 written in a very
 small hand, and
 are arranged in a
 list which is
 headed "List of
 the members of
 the committee on
 the 1st of January
 1800."

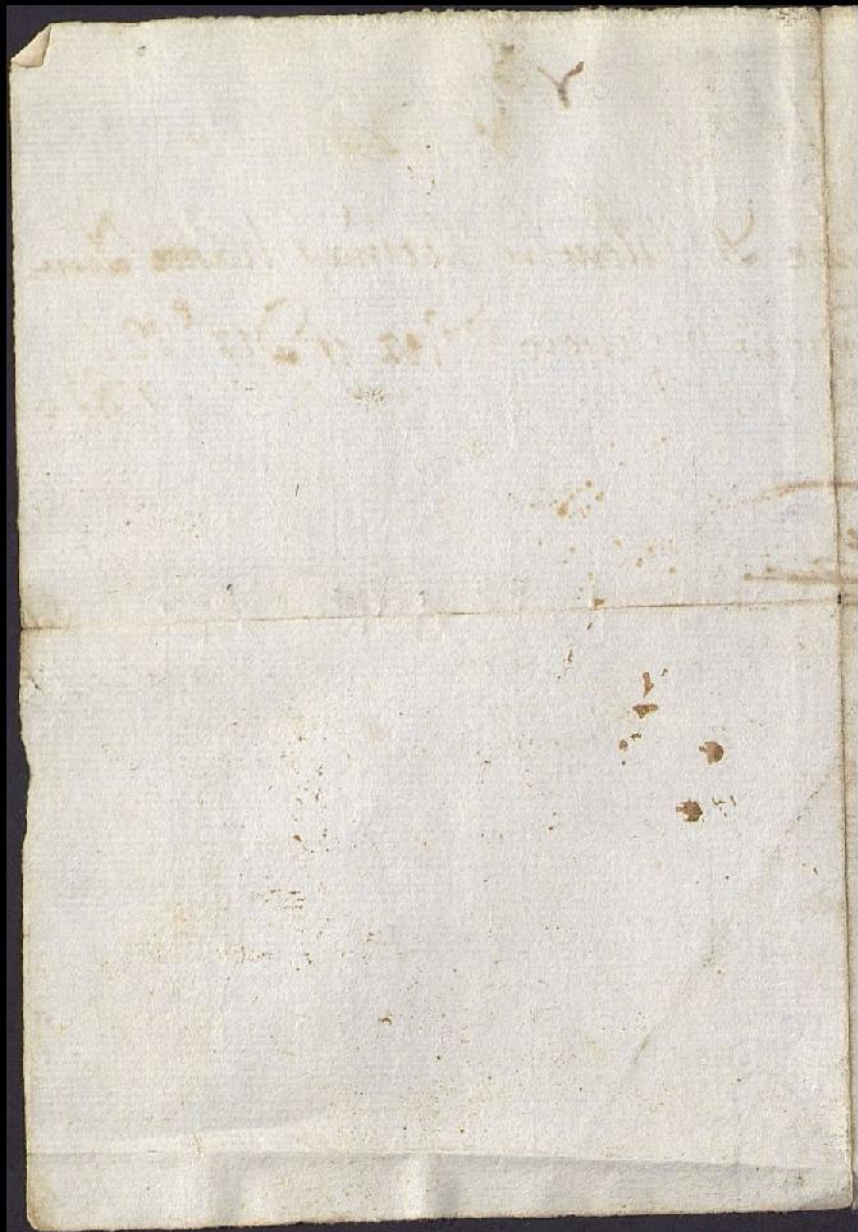




N. 7

Pase libremente D. Valentin Parinas hasta Am-
gas sin que se le impiera perjuicio. Paz y Dix. 22/
7810

Parinas





The University of

Cambridge

~~Library~~

En la Ciudad de la Paz a diez y ocho de Abril de
 mil Ocho cientos once. Mediante la Ord.ⁿ del Gov.
 Intend.^a convocué como Alc. del mansano Num. 40,
 a todos los individuos de su comprehension, y habiendose
 juntado en mi Casa procedieron ala votacion secre-
 ta, prevenida p. la Esma. Junta Subernativa de los
 Prov.^s del Rio de la Plata; y de ella resultó p. pluralidad
 de votos ser Elector D. Carimino Farifa, quien inmedia-
 tamente para al lugar destinado a desempeñar el can-
 go a que se le Obligado. Lo que ciento por dilig. y lo fin-
 manaron todos los convocados al fin indicado. = conmigo

Juan de Dios Peraltado

Carimino de Farifa

Manuel Maza

Alfonso Stos. S. Monte

Cabriel de Vera

Rafael Ramirez

Sanctor Pombo

Jose Mariano Estreves y ^{sta} maria

Manuel Cazdenaz

Jonacio Palacios

Maxio Estrada

Ignacio Toranzo

1844

W. PALMER

Sala Capitulor de la Cax
18 de Febrero de 1811.

Por recibido contenido Coronel D. Domingo Tristán, el título de Governador Intendente de esta Provincia, que vino a sus manos en esta fecha, para los efectos consiguientes: y lo havido a P. S. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca.

D. Morán

Indaburu

D

Purtam

Abayza

Medina

Ayora

D. Plata

Pallabán

Feliciano

Ariva

Ariva

Dios que en U. S. m. S. S. Plata 8 de Febrero
de 1811.

J. M. Cori Castelli

107

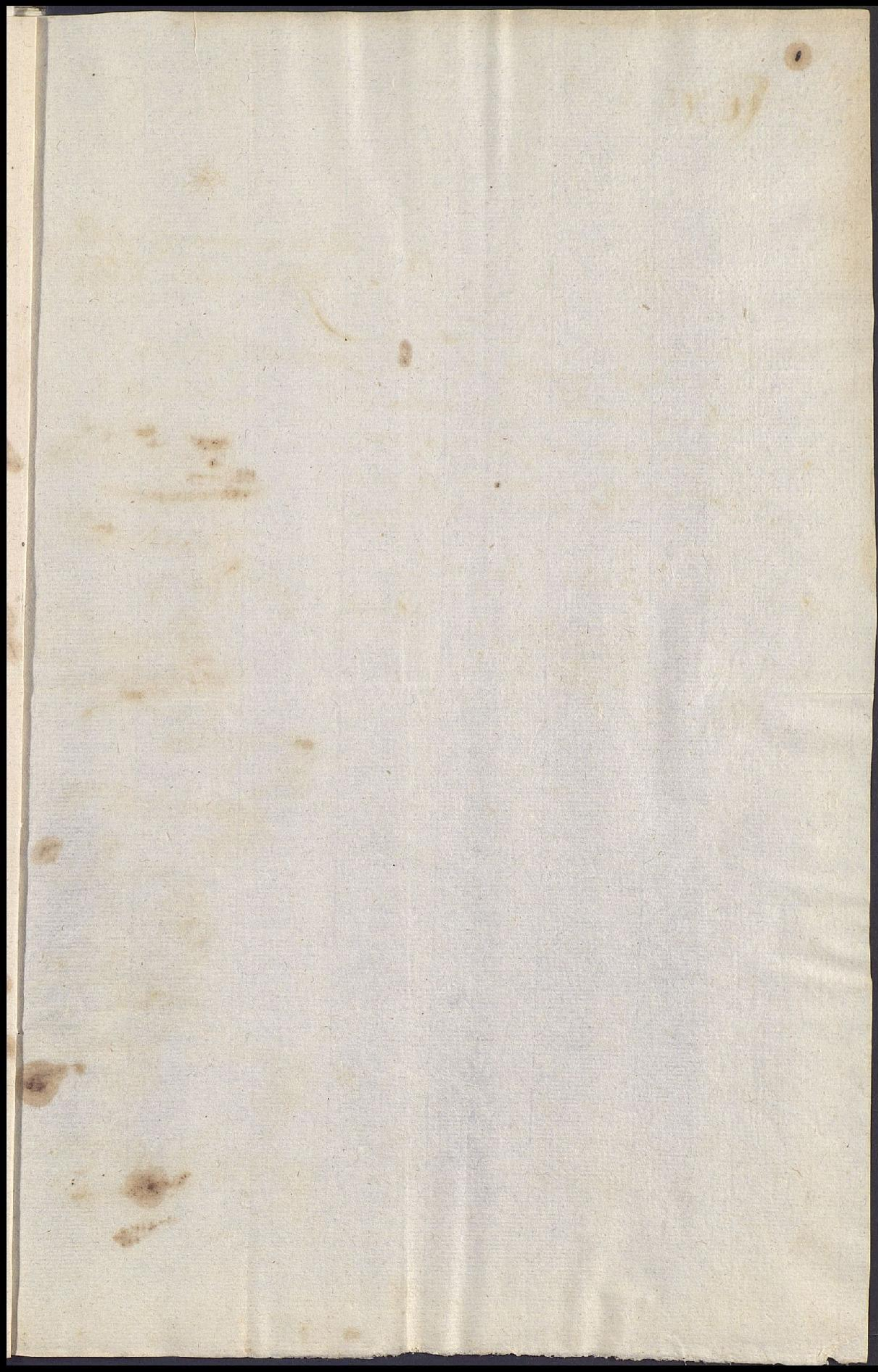
Handwritten text at the top right, possibly a date or header.

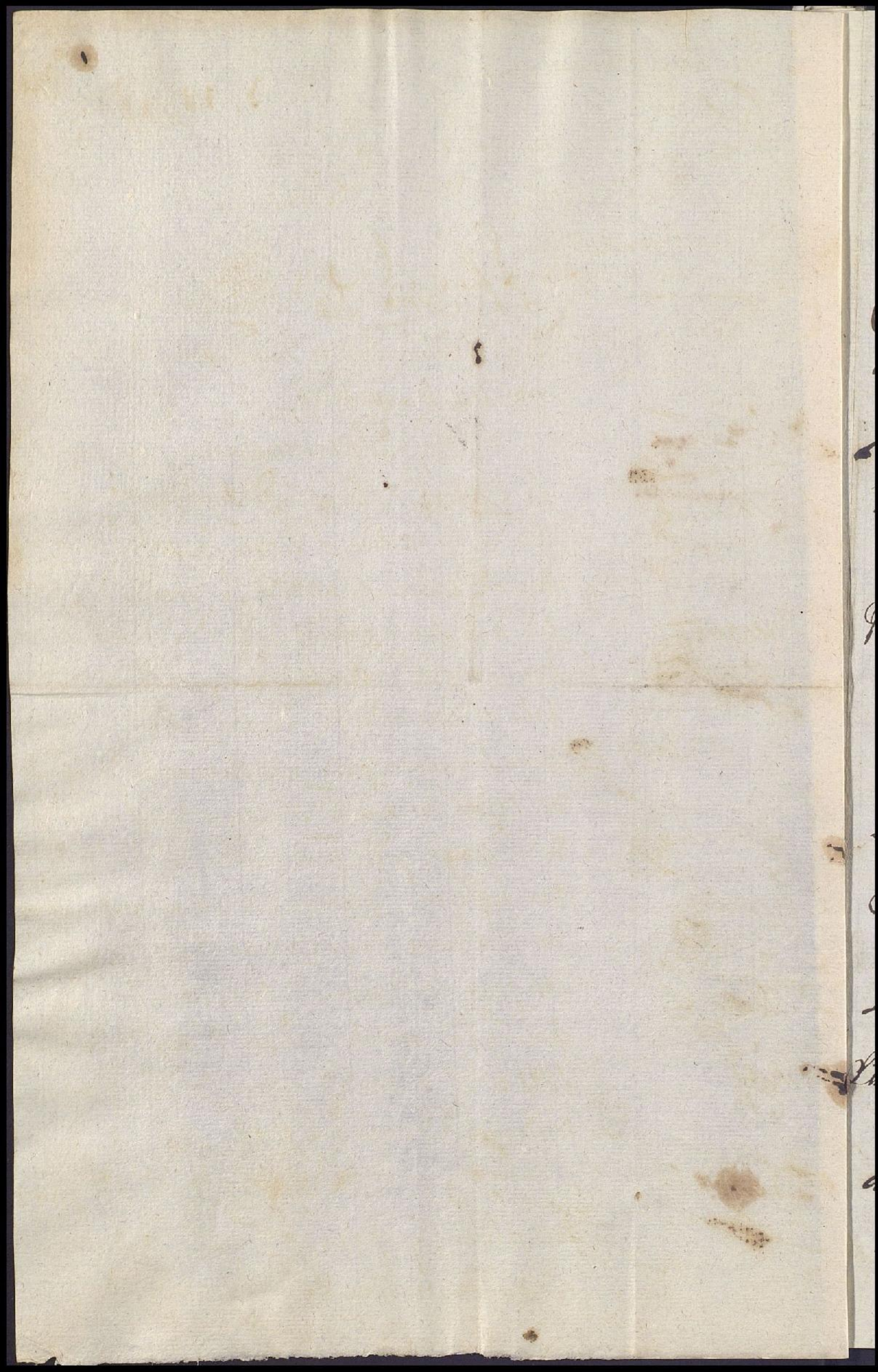
Main body of handwritten text on the left side, written in a cursive script.

Small handwritten notes or signatures located below the main text block.

Large, vertical handwritten text on the right side, possibly a list or a long signature.

Handwritten text at the bottom right corner of the page.





Sala Capitular de la Paz
18 de Feb. de 1811.

El Excmo. Sr. Plenipotenciario, y Representante de la Excmo. Junta Gubernativa de estas Provincias me dice lo siguiente.

Por Extraordinario que arribo a esta de la Capital, en la noche de ayer, y con oficio de la Excmo. Junta, he recibido el titulo de Gobernador Intendente de esta Provincia, expedido a favor de N.S. a consecuencia de lo que la expusiere en dote de Diciembre sobre el nombramiento de D. Nicolas Rodriguez Pena, quando se ignoraba el merito de N.S. Lo acompaño con mi Decreto de

cumplimiento para que previas las diligencias de toma de Razon en esos R. Oficios, y renovando el juramento de su cargo, quede posesionado en virtud de un titulo tan legitimo: disponiendo como previene el Gobierno comicione en la Capital Persona expensada que satigaga los derechos de la Escribania mayor = Dios que. a N.S. muchos años. Plata 8 de Febrero de 1811. = D. Juan Jose Castelli = Sr. Gobernador Intendente D. Domingo Fustan =

Lo mandado a N.S. para su inteligencia, y para se acuerda a Junta de Cabildo el dia de manana a las nueve de la noche y en ella

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

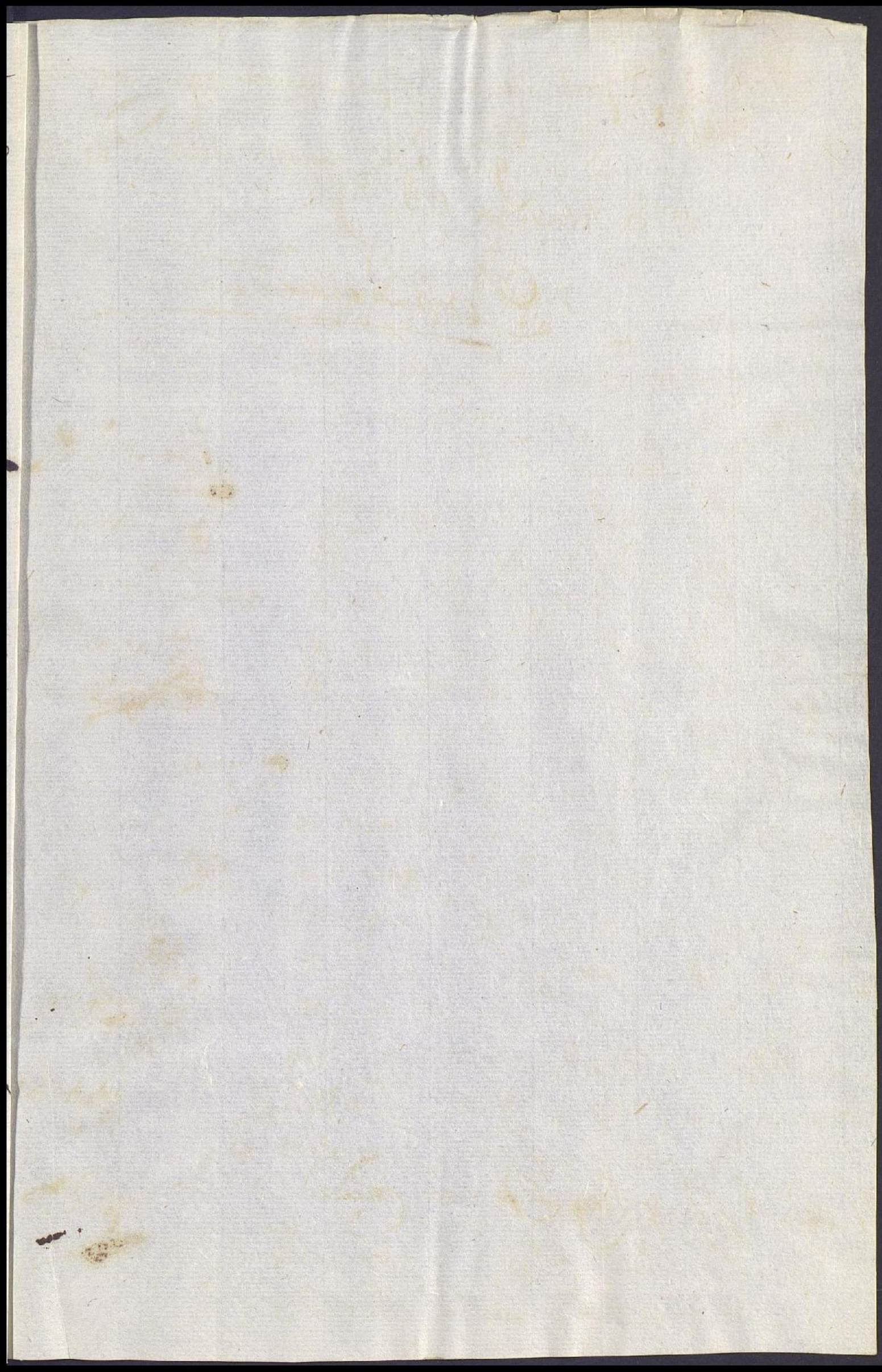
[Signature]

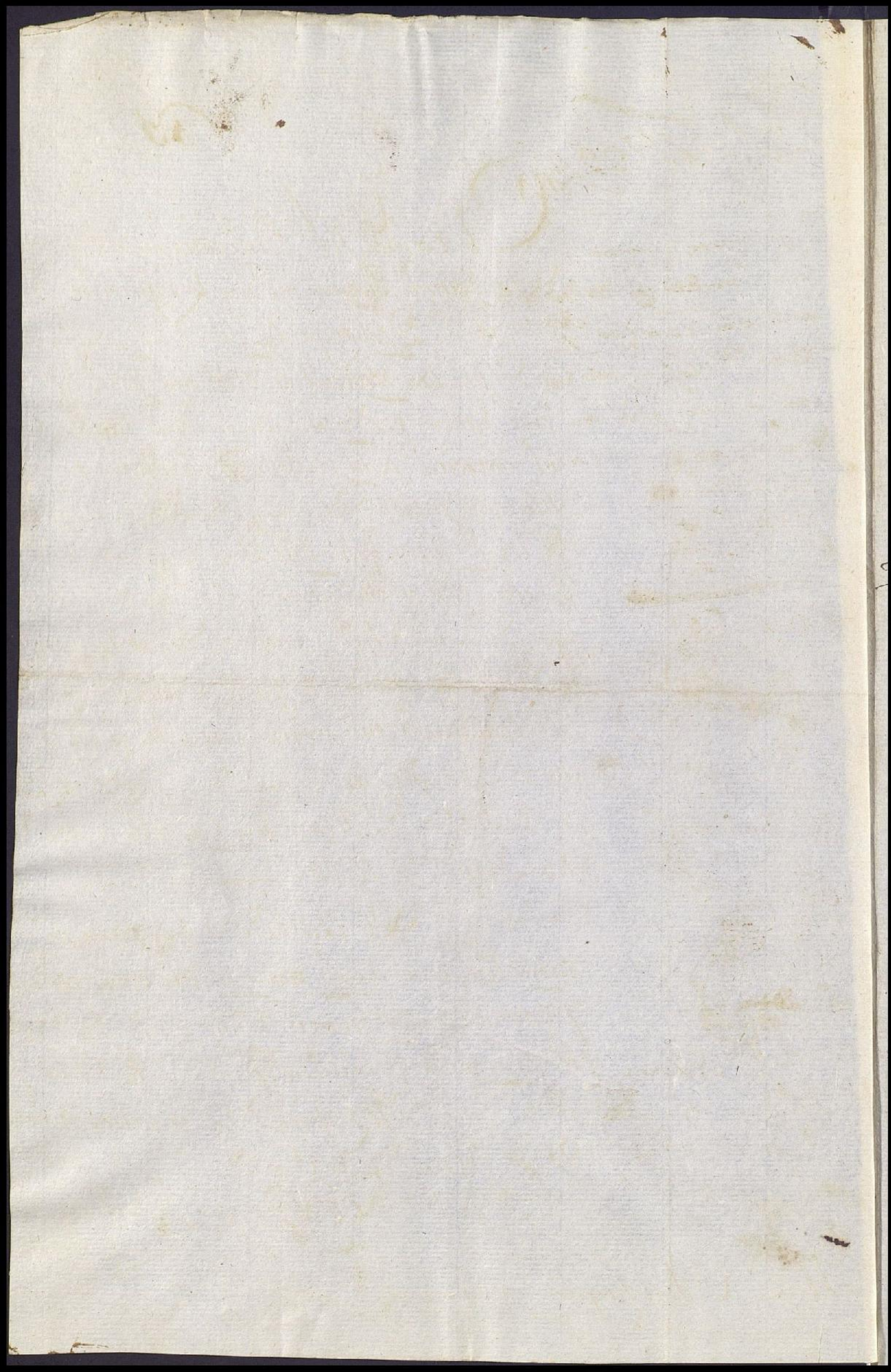
[Signature]

à mi recibimiento, y juramento segun costum-
bre. Dios que a N.S. muchos años. PAR
18. de Febrero de 1811 -

Domingo Tristan

M. D. C. I. y Regim. de esta ciudad





Val. Feb. 23. 1811

N. 33

Por recibas contener a la m. brevedad en m. de los ingresos de este Cab. y dotas. de los empleos de encl. y gamos q son en vna razon por duplicado de todas las que hay en el m. y sea con vista de los Reglam.

El Excmo. Sor. Plenipotenciario y Representante de la Excmo. Junta me dice lo siguiente.

Disponga V.S. que a la posible brevedad se di por las respectivas oficinas de su dependencia encl. y gamos q son en vna razon por duplicado de todas las que hay en el m. y sea con vista de los ejercicios de la publica administracion sea de Justicia, Guerra, Policia, y dtacienda, comprehendiendo los Empleos, y sus Oficiales, dotaciones fijas o eventuales, ramos productores en Rentas con sus valores, cargas, deudas actibas, y pasibas. De las tres notas que se den, vna tendria V.S. para su conocimiento, y las dos bendian a mi mano para los fines combenientes = Dios que. a V.S. muchos años. Data 21. de Enero de 1811 = D. Juan Jose Castelli = Sor. Gobernador Intend. de la Paz

J. M. de S.

Indaburu

Loy

D. Medina

Ayora

D. de

Bullbrant Felencia

Spiva Proior

Lo traslado a V.S. para su puntual cumplimiento en la parte que le toca; cuidando pararme con la prontitud que exige la razon q le corresponde, q. triplicado

Dios que. a V.S. muchos años. Data 21. de Febrero de 1811 =

Domingo

M. V. C. I. y Regim. de esta ciudad de la Paz.

17

18

19

20

21

22

23

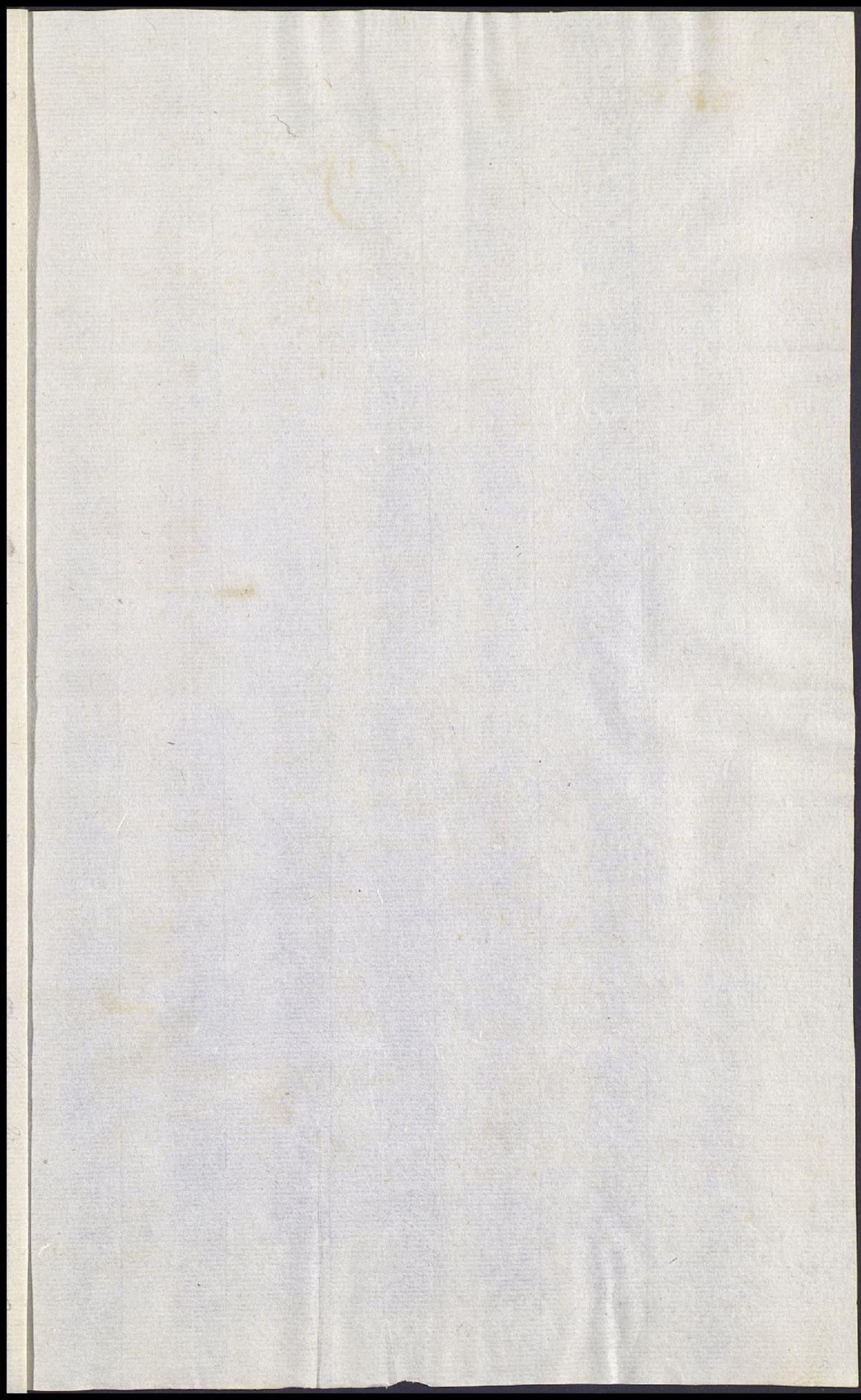
24

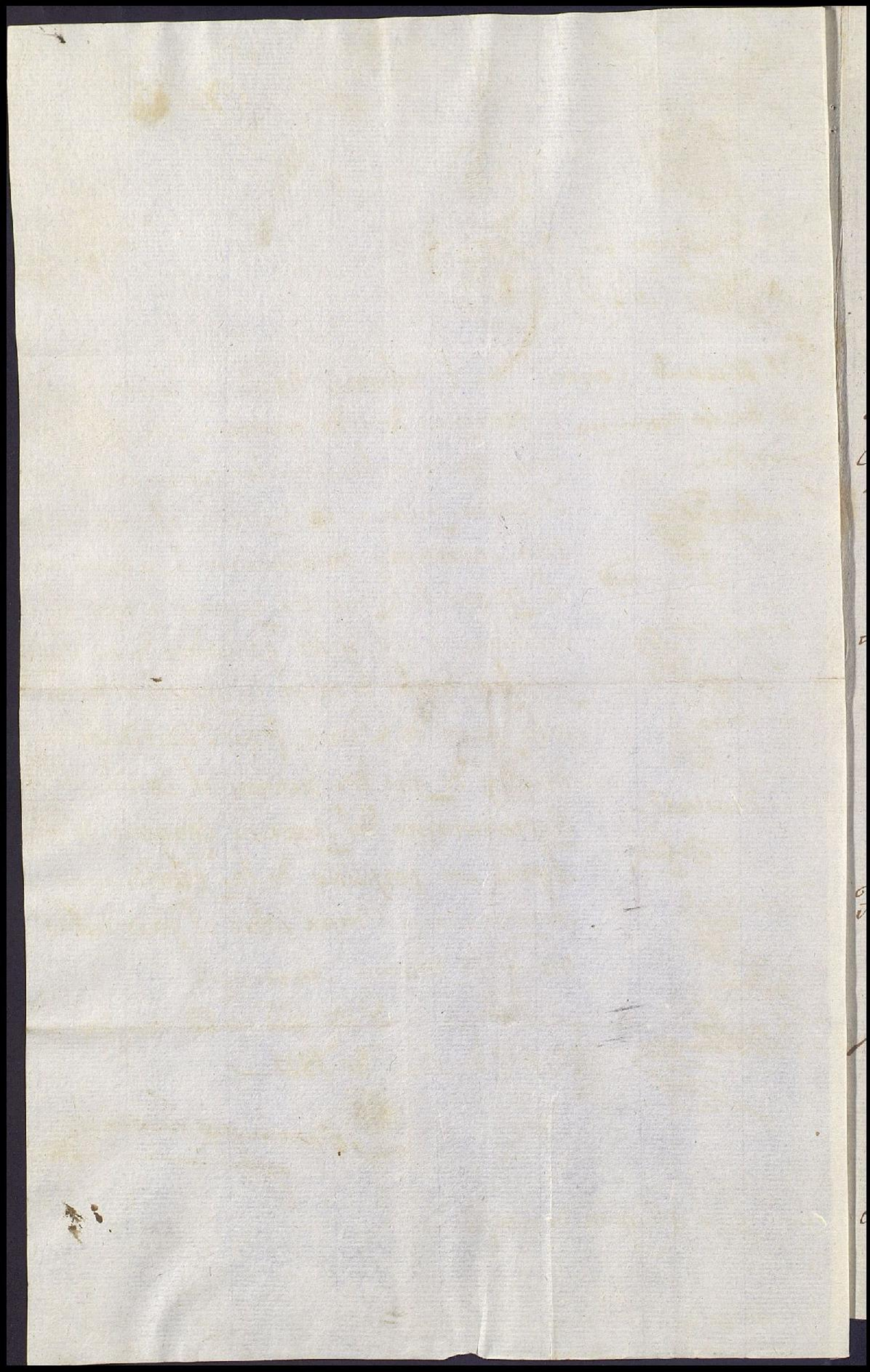
25

26

27

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





N. 12

Sala capitular de la Paz
2 de Abril de 1834.

Por recibido conteste
entre estos terminos y
acordados: -

Indaburu
Lopez
Ayoroa
Sanjurjo
Fellenia
Perez

El Gobierno ha sido el cimiento, conducto,
y principio de toda materia politica, y con tanta
mas razon en las actuales circunstancias de la
America, quanto lo impelen al conocimiento de
toda ocurrencia concerniente a su buen orden, y
al reparo de lo que sea opuesto a estos objetos. Sin
embargo de ello, y ser yo Cabera de ese Cuerpo Ca-
pitular, acabo de saber la apertura de un pliego
de la parte de Lima, q. sus Individuos sin noticia
mia; y de que doi cuenta al Excmo. Sr. Vocal y
Representante del Superior Congreso de Buenos
Ayres, sin perjuicio de las providencias q. me
correspondan tomar sobre el particular confor-
me a la misma ocurrencia

Dios que. a N. muchos años.
Par 2 de Abril de 1834 -

Domingo Justan

M. D. C. I. y Regim. de esta jurisdic. y

22

1811

1811

1811

1811

1811

1811

1811

1811

1811

1811

1811

1811

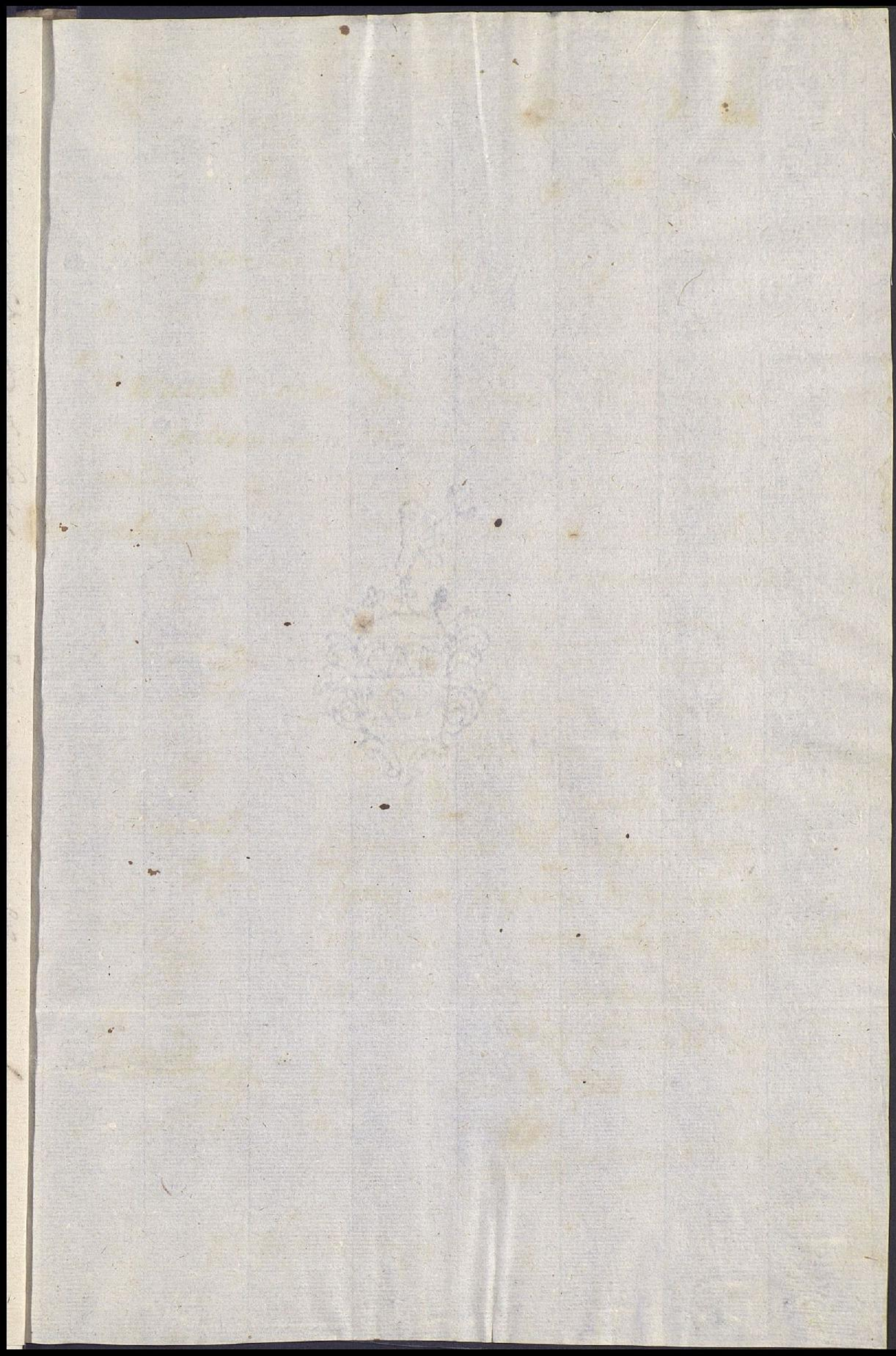
1811

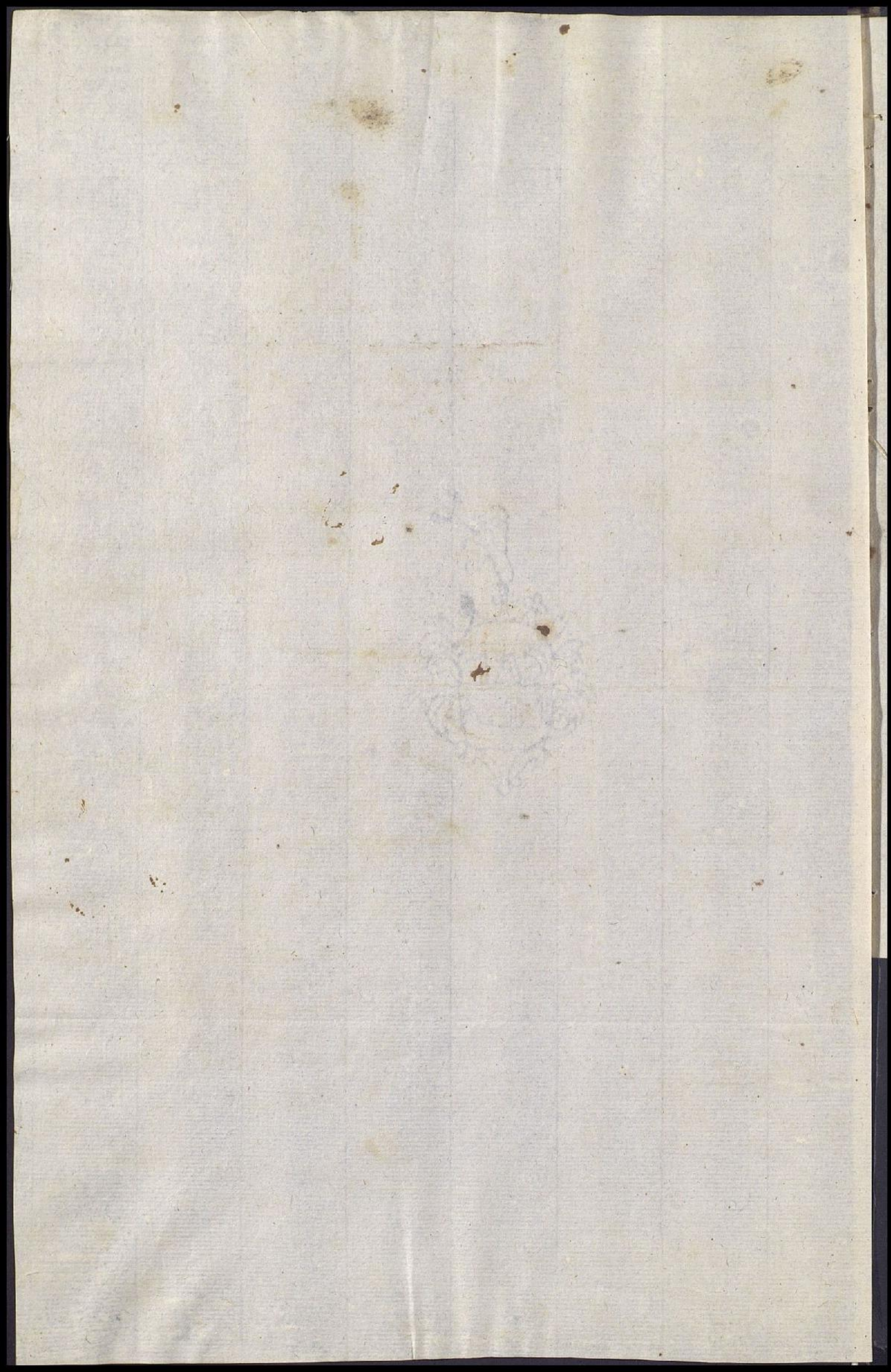
Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Paris le 2 de Mars de 1811

[Faint signature or stamp]

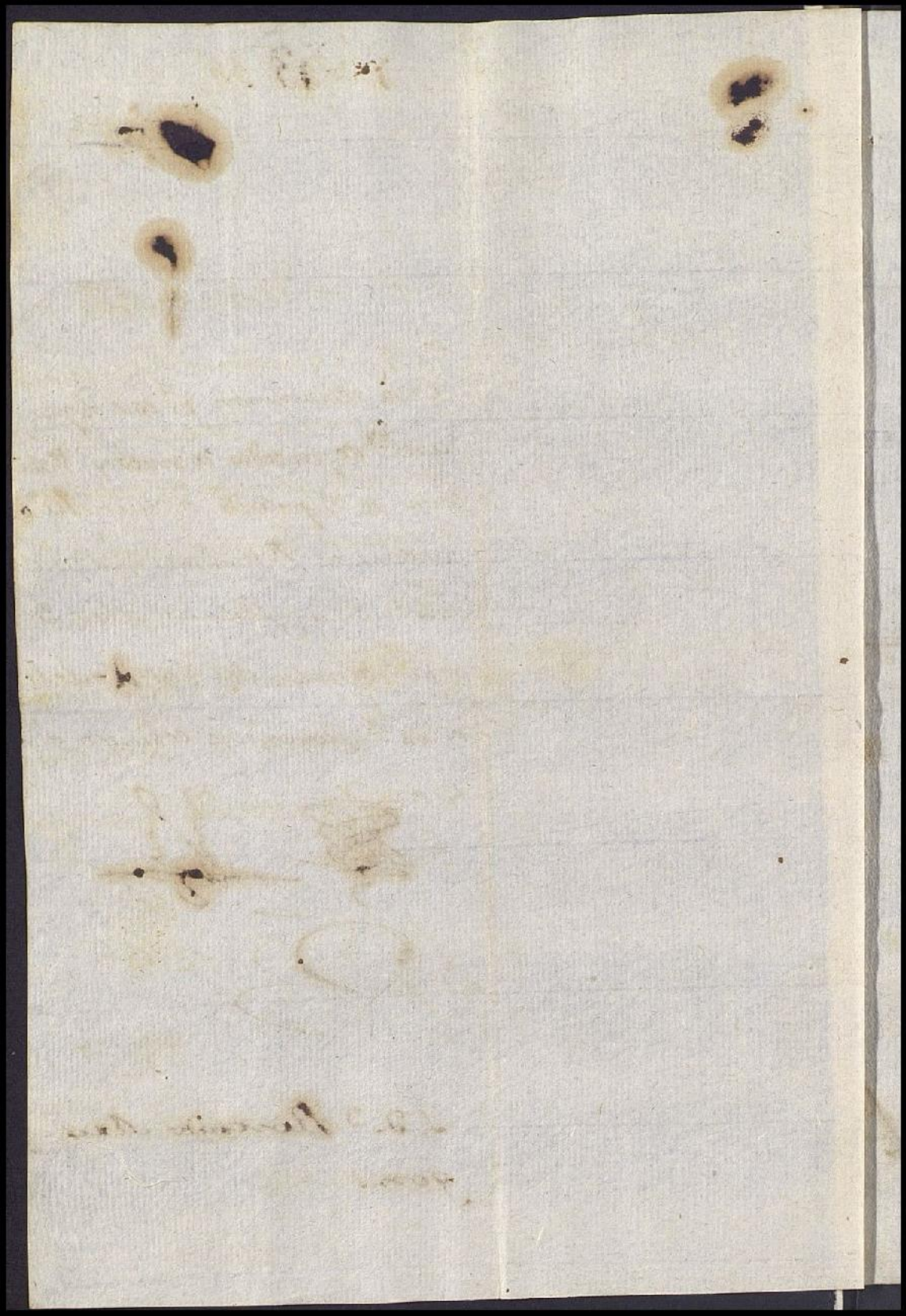
[Faint text at the bottom right]



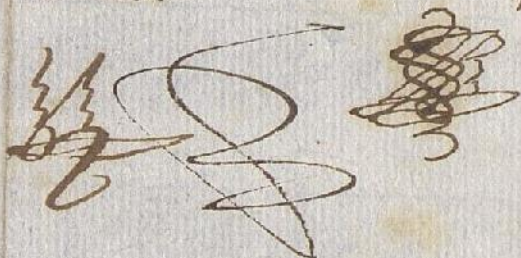


Se ha determinado p.^a este Ayuntamiento
 tanto se proceda a nueva vota-
 cion de Diputado a cuyo efecto
 concurriran y ampararan su voto
 en esta Sala Capitular a las 9.
 de la mañana del dia A-deb-
 coxa te trayendose conago e
 las.

J. D. D. Revendo Ara-
 gon.



Se ha determinado p^o
 este ayuntam^{to} se procese
 da ameba votacion de di
 putado; A cuyo efecto con
 cruxina y confragar de
 voto en esta sala capi
 tular. Alas 9 de la mañan
 na del dia 4. Del con
 ente trayendo consigo
 cota.



A large, stylized handwritten signature in dark ink, followed by a circular seal or stamp that is partially obscured and difficult to decipher.

S. D. D. Juan Man^{ta}
 Rebollo

1711

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to fading and bleed-through.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to fading and bleed-through.

Se ha determinado p.^a
 este Ayuntamiento. se proce-
 da a una votacion e
 Dijoutado a cuyo efecto
 concurren N. a sufrag.
 su voto en esta Sala Capi-
 tular a las 9. de la mañan-
 a el dia 11. del Corri-
 ente trayendo consigo esta

S. D. Jose Ignacio Fo-
 ronda.

1710

The following is a list of the
 names of the persons who
 were present at the
 meeting of the
 Board of Directors
 of the
 Company held on
 the
 17th day of
 the
 month of
 the
 year
 1710.

[Faint, illegible text, possibly a signature or a list of names]

[Faint, illegible text, possibly a signature or a list of names]

Se ha determinado q.
 esta Ayuntamiento. se pro-
 ceda a nuevas Vocac.^{to}
 de Diputado, a cuyo efec-
 to concurrira V. a su
 pagar su Voto en esta
 Sala Capitular alas
 8, y la mañana del
 dia 4. del corriente tra-
 yendo conigo esta. Las

Sr. D. D. Vic. Gutierrez.

18

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

A consecuencia de la superior orden, para Junta
 Gubernativa de esta Ciudad, se convocaron los
 vecinos del Cuartel del N. 20. de mi cargo, en el
 que nombraron por elector con pluralidad de votos
 al Presbitero D. Tomas San-Martin, Capellán
 del Monasterio de Carmelitas Descalzas, el que lo
 presento para los efectos prevenidos.

Dios que a V. S. m. a. Paz y Abril

18. de 1811.

D. Bart. de Andrade



S. Gobernador y Intendente

17

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Lon
ec

N.º 18

Por uniformidad de votos se ha nombrado en
el Cuartel de este barrio N.º 24 por elector p.^a
la Junta Gubernativa provincial al Sr. D. Juan
de la Cruz Monte: lo impartó a V.º
en cumplimiento de la orden q.^e me tiene co-
municada.

Dios que a V.º m. d. P. Cruz Monte 13
de 1811.

Andrés Monte

Por Gov. y e
esta Provincia

1850

[Faint, illegible handwriting]

N. 29

Doy cuenta a V. que en el Cuartel N. 29.
de mi cargo, habiendome juntado a todo su ve-
cindario a la hora señalada, se verificó la
eleccion canónica en D. Nicolas Buitron, por
pluralidad de votos p.^a Elector en el Congreso q.
há de sufragar sus votos para la eleccion de
Colegas de la Junta provincial de Gobierno,
con arreglo al decreto por la Ex.^{ma} Junta
Subernativa del Reyno.

Dios que a V. m. ay. Par. B de Abril
de 1811. Juan S. de Cajar y Venegas

N. 29
D. Domingo Cajar.

1811

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page]

Habiendose reunido los Habitantes
 al Cuartel Manrana n. 5.º en Casa de
 respectivo Alc.º, con el objeto de vacar ó ele-
 gir un Elector con arreglo a la instrucción
 de la Junta Suprema de Buenos Ayres.
 Todos los Asistentes sin discrepar voto
 alguno hicieron recaer en el D. D.
 Genonimo Calderon de la Barca, quien
 como Jefe del Barrio lo participa a
 V. S. para lo q. haya lugar.

Dios que a N. S. M. a. S. P. a.
 y Abril 18. de 1811.

D. Genonimo Calderon
 de la Barca

Dr. C. y te D. Domingo Fustán.
 Gob. y M. D. Domingo Fustán.

1780

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page.]

The following is a list of the names of the
 persons who have been appointed to the
 various offices of the Board of Directors
 of the Bank of the City of New York
 for the year ending on the 31st day of
 December 1881.

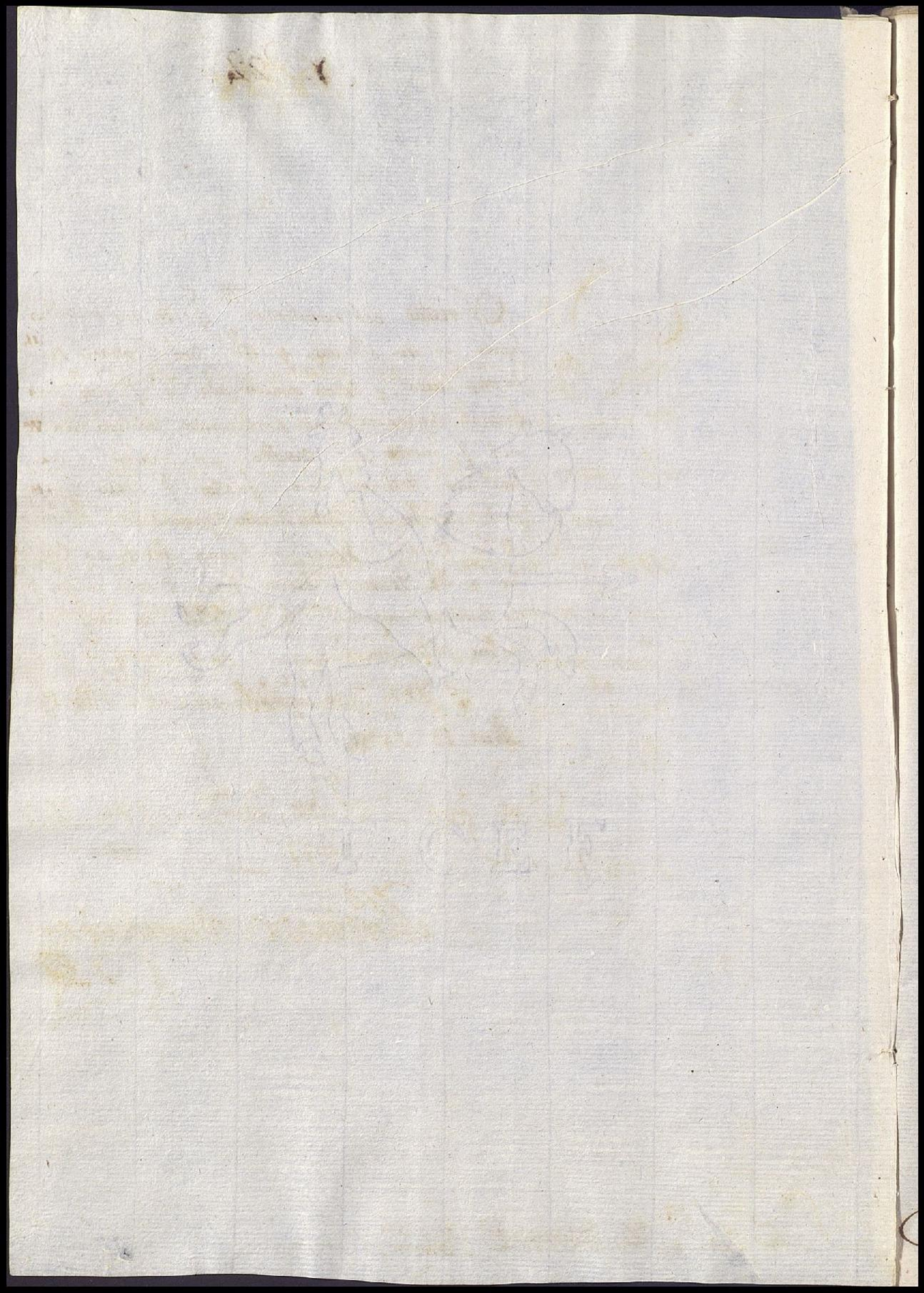
J. D. ...
 ...

...

En virtud del nombram. to q. V. sea recibido
 hacer en mi Persona p. Alc. del Barrio n.
 de esta Ciudad, y orden comunicada p. q. los yndi-
 viduos Españoles de su pertenencia; se elija un vo-
 cal q. onesta V. Cavildo con curules como
 tal ala votacion de los quatro q. deben compo-
 ner la Junta Subalterna promovida, y ordenada
 p. la Croma. Junta de Buenos Aires, ha Obedi-
 do a D. Gabriel Cordero Teniente de esta Ciudad p.
 la Comision expresada lo q. V. en cumplim. to
 de mi obligacion.

Dios que logabiss. m. a. Paz y
 Abril 19 1788.

Jose Tejada



Doy cuenta á V. S. en el Cuartel N. 13 de mi cargo, habiendo juntado á todo su vecindario á la hora señalada, se verificó la eleccion canonica en el D. D. José Artete, por pluralidad de votos p.^a Elector en el congreso que ha de sufragar sus votos para la eleccion de colega de la Junta provincial de Gobierno, con arreglo á lo dispuesto por la Ex.^{ma} Junta Subernativa del Reyno.

Dios que á N. S. en el Cuartel N. 13 de Abril de 1811.

Mariano de Anascoita


V. S. en el Cuartel N. 13 de Abril de 1811.
 S. J. Ob. Intendente D. Domingo Exaltado.

213

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

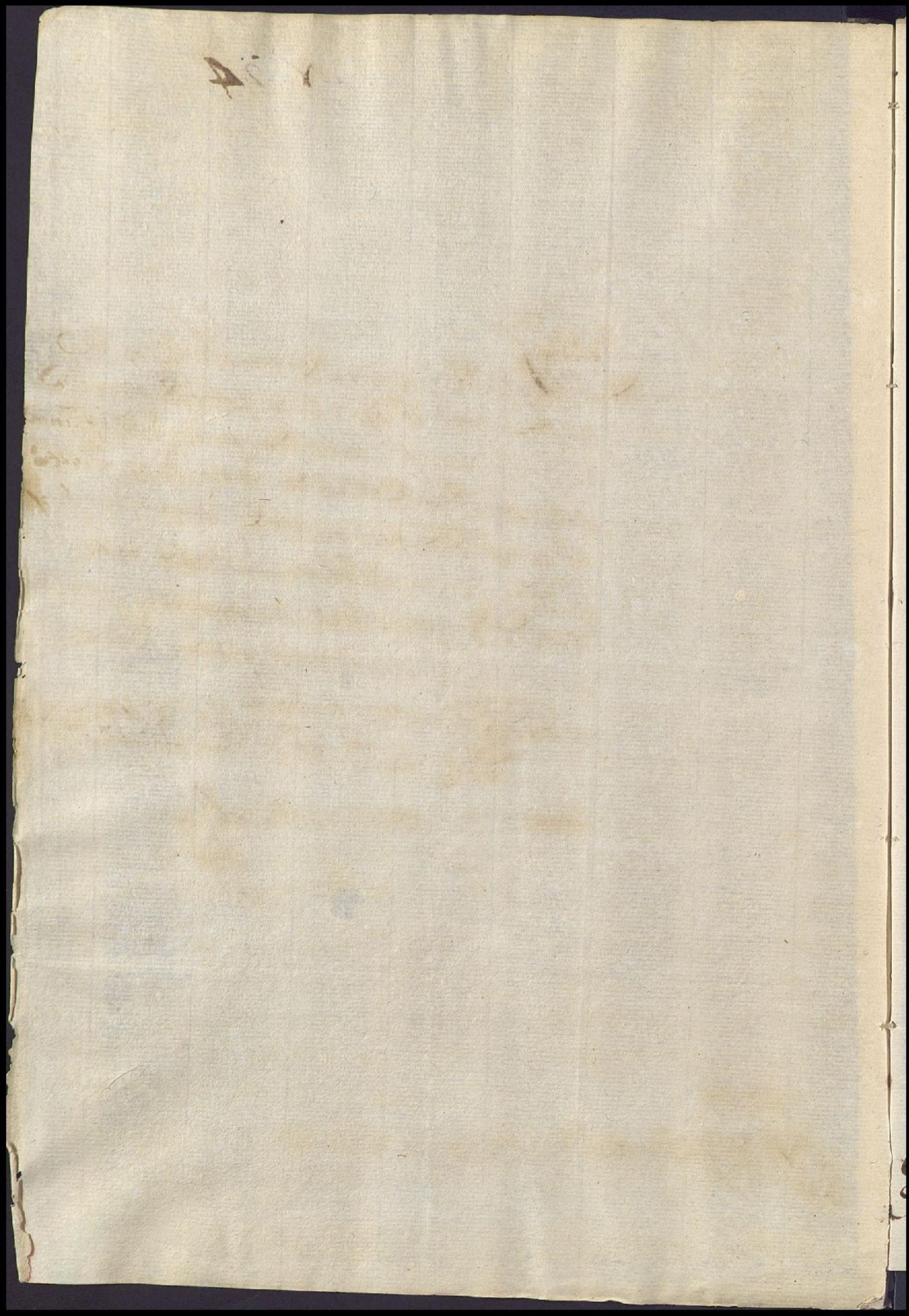
Habiéndose congregado los individuos de este Cuartel N.º 50. en la conformidad prevenida en la Instrucción comunicada por la Exma. Junta gubernativa de la Capital de Buenos Ayres, Reunida p.ª pluralidad de votos nombrado Elector de la Colonia q.ª deben asociarse al Gobierno, el Alcalde de este Barrio D.º Mariano Porcel, á cuyo favor se contaron en el escrutinio ocho sufragios, y los D.ºs Retanés al del D.º Juan Manuel Porcel.

Dios que. á D.º. m.º. an.º. de Mar. No. 18. de

1811

Mariano Porcel

El Intend. D.º Domingo Frisan.



A consecuencia de lo q. se me previno por V. S. y el Jt. C.
 Cav. se ha verificado el congreso de todos los vecinos
 del Barrio de mi cargo, quienes unánimes, y con-
 firmes han elegido por su Vocal y representa-
 te al Precintado D. Juan Cordoba a quien se
 le ha conferido por todos estos individuos la com-
 petente instrucción que realice el voto que les
 corresponde a favor de los S. Jt. C. q. deban salir elec-
 tos para la Junta Subat. de esta Ciu. dispuesta
 por la E. Ma. Governatiba de estas Provincias. Lo
 participo a V. S. para su intelig. y la del Jt. C.
 Ayuntamiento.

Dios que a V. S. m. an. Par 18 de Ab. de 1811.

D. Manuel J. J. J.
 Precintado.

Or. Or. C.
 S. Govern. Int. de esta Prov. d. Domingo Faxistan.

[Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely a historical document or letter.]

En virtud de los orden verbales comunicada á mi
 por V. S., con citados los vecinos Españoles de la
 comprehension de la municipalidad de q. B. 104 Alcalde
 á efecto de q. B. congregado en esta mi casa presta
 ser libremente sus votos en la persona de Ciencia
 y prouidad, q. B. reputasen por idonea p. B. de mi-
 nisterio de Electos de los Señores Cofrades de San
 erono: segun se tiene mandado por las Superiores
 Excelentissima Junta Subleuante de Bienes Ay
 res. Y verificado el congreso en dia de hoy fecha
 fue nominado p. pluralidad de votos el Sr.
 D. Valentin Sierra de cuyo nombramiento á que
 dado satisfecho todo este vecindario; y p. q.
 Conste de firmacion conmigo todos los individuos
 de el Barrio de Sta. Barbara, Abril 18.

1811.

Mathe Platon

Antonio Malca

Nicolas de Ramirez

Pelicerano Longuelian Medina

Angel de Silva

128

En attendant que les choses soient terminées, nous
 pourrions vous adresser un peu plus tôt
 quelques-unes de ces lettres que vous m'avez
 écrites, et qui me font tant de plaisir.
 Mais je ne puis le faire, car je suis
 obligé de m'occuper de beaucoup d'affaires
 qui m'empêchent de vous écrire plus
 souvent. Je vous prie de m'excuser
 et de m'écrire quand vous aurez
 un moment de loisir. Je vous
 embrasse de tout coeur.

Votre dévoué
 et affectionné
 fils
 et élève
 M. de La Harpe

M. de La Harpe

M. de La Harpe

M. de La Harpe

El Alcalde o Nuncio no llamado el de
 Carcancia, da parte a N. S. de hacerle congre-
 gar a todos los Vecinos de su Cuartel, que
 fueron el cura D. Miguel Paganaga, Her-
 vitero D. Juan Tomas Veltran, D. Fades Ca-
 ravelo, D. Antonio Vicario, D. Juan Co-
 pavier aladepera, D. Pablo Mirren
 D. Jose Gonzalez, y D. Sebastian de Apa-
 ricio, los que unanimem^{te} eligieron p^r
 elector al N. S. cura D. Miguel Paganaga
 que lo q. participo a N. S. p. su intelig^a.
 Dios que. a N. S. m. a. N. Man-
 rana de Carcancia 18. de Ab. de 1814.

Lorenzo Diez
 Alvarado

N. S. J. M. Mendez y Domingo Fuster.

1797

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signature or name, possibly "James M. Smith" or similar.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or location.]

Noticias y documentos que acreditan los procedimientos del Coronel D. Domingo Frisan durante el mando de su Gobierno en las tres epocas que lo exercio: en la primera con los despachos librados por el Excmo Sr Virrey: en la segunda con el titulo expedido por la Junta Revolucionaria de Buenos-Ayres, y el tercero bajo el nombramiento del Sr D. Jose Manuel de Goyeneche.

1.º Que habiendo llegado a esta Ciudad el coronel D. Domingo Frisan se posesionó del mando el día 3 de octubre del año 1810, retirándose el Sr D. Juan Ramirez para el punto de Macha a los tres dias, con cuyo motivo, y hecho cargo del Gobierno, principio a traer a todos los habitantes de toda clase con sus maximas politicas y arbitrios de formar en su Casa una granja de fuego de toda especie; y como entubieron los animos de este vecindario inquietos por los castigos que sufrieron el Sr D. Jose Manuel de Goyeneche, amerito la sublevacion causada en el año anterior declarandoles, su voluntad al fin de intervenir en el partido de la Junta revolucionaria de Buenos-Ayres con cuyos efectos se destino desde la Ciudad de Arequipa, logio la adesion y voluntad del Pueblo, bajo de toda su deducion y ejecutivo combenimiento

2.º Para afianzar las detestables ideas que ocupaban su corazon, trató por principio retirar la Guarnicion de cerca de 2000 hombres que dejó dho Sr Ramirez a las Tropas de Arequipa, haviendolos desarmado con todo el rigor y desaire de que estaba animado expeliendolos de la Ciudad con promptas providencias; en cuya virtud se fueron estos infelices sin ningun alivio para el desagüadero, siendo el Comandante de esta Tropa D. Pablo Barria, y los oficiales subalternos D. Jose Antonio Romero, D. Juan de Dios Azauso, y el Capitan D. Manuel Lera, vecinos de Arequipa, quienes podran testificarlo, al modo

y forma que fueron expedidos dejando todo el armamento
en la Ciudad

3. Fue con estos principios acaloró, excitó al Vecindario para que
reuniesen sus votos a las miras de la detestable Junta de Buenos-
Ayres figurándose una felicidad en común, y de que persuadidos todos
de esta idea, bajo de los papeles que les comunicava divididos por la
Junta, los resolvió a que se entregase la Ciudad con una Sumision
y rendimiento, qual se verificó en 16 de Noviembre de dho año por Acuerdo
Capitular que mandó Celebrar a este fin convocados el Pueblo que
fue por sus reiteradas y confabuladas determinaciones manifestándose,
el laudable, firme y sólido espíritu que le proponia en su correspond.
dicha Junta por cuyo respecto, y verificada la entrega de la Ciudad,
Ordensó se iluminase por tres dias consecutivos, con repique de
Campanas cantándose una estrofa con Te Deum, y haciendo toda
demonstracion de júbilo en obsequio de sus Altos fines, hechando
vivas por las calles, y en los reiterados Sarras que hizo
para su mayor Combinacion.

4. En consecuencia de estos antecedentes dispuso la fuerza
Militar que debía sostener la Ciudad, y a este efecto previno el
abastecimiento de toda clase de Bienes nombrando los oficiales
que havian de desempeñar estas funciones. Para consolidar toda esta
idea solicitó a todos los hombres causados de la sublevacion de
Pedro de Onillo a quienes les conignó los grados, y propuso quan-
ta fuerza prestara la provincia con los fines de reunir a las
tropas q. se conduiran a Cochabamba divididas por su Caudillo
el Elchor Gurman, Obsequiando a este con todo decoro, segun
lo indica el Acuerdo Capitulor expedido por este motivo en 19 del
mismo Noviembre: A este respecto dió principio la extraccion
de Caudales a la Casa Nacional, y por coniguiente las etapas
de Truxtan al preteso de pagar tropas, con otras erogaciones
para Armamento y sosten de la fuerza enemiga.

5. En 12 y 13 de Diciembre convocó al Pueblo para que

eligiesen un Diputado que fuese ala Junta de la Capital a re-
 -presentar los Dños de esta Ciudad, y en conformidad de sus ante-
 -cedentes medicaciones, se practicò la votacion en dho dia 12, en
 Acuerdo Capitular que se verificò al intento saliendo por Diputado
 el virtuoso Eclesiastico Doctor Don Ramon Moxica, quien dis-
 -tiò este cargo, y se subrogò en el Doctor Don Juan de la Cruz
 Moxica, uno de los Confinados por el Sr General D. Jose Manuel
 Goyeneche de resultas de la Causa que juzgò en el año de 1769,
 asi se califican por las Esquelas del N.º.

6. He entre estas atenciones, previno el nombramiento de
 Empleados de toda clase, siendo entre de su faccion, y adictos a la
 causa de su intento, y de su mayor confianza: Para Contador
 a D. Tomas Moxica, deudo suyo, y de Tesorero al oficial mayor
 de la Aduana Don Mariano Salabera: Para Subdelegado de
 Sorata a D. Juan Manuel Atencio, y de Cuzco a D. Ciriaco Atencio; al Partido
 de Chulumani a los Subdelegados D. D. Baltasar Alquiara de los Confi-
 -nados, y el D. D. Tomas Arradum: Para Pacajes, a intimo
 Secretario D. Estan. Jose de Echeñique (actual Subdelegado de Sorata)
 : A Sicaca D. Ciprian Medina, confinado; y para Omaguas
 a D. Carlos Saavedra. Todos estos se dixieron a sus Partidos,
 bajo de las instrucciones que les comunicò al efecto se levantan
 los Pueblos y formar las Tropas conducentes que aumentasen
 la fuerza que conducia el infame Casteli, y sus Aliados
 de Cochabamba, al fin de pasar al Peru hacia la Capital
 de Lima, y reavivar la fuerza de los Firmos desconocidos
 de la Patria, qual se producia, contra el Excmo Sr Rey, los Sres
 Goyeneche, y Ramirez, copiando las Proclamas seductivas
 que animasen la voluntad de los Avitaneos que componen los
 Pueblos de las Subdelegaciones en toda su clase; a modo q
 aqui esforzò todo su cògnato y vigor al intento de erigir
 una fuerza de 10 a 12000. hombres, y hacer las Tropas que
 le prometio a Casteli antes de su ingreso, en cuyo particu-

lar no perdió arbitrio aun valiendose de los Curas y su comprehen-
sion, y Caciques de su mando qual lo compruevan el Oficio de lo
N. 5 y 6.

7. Como en el dia 13 de Diciembre hubiere recibido un Oficio
del citado Carteli en que le noticiaba desde la Ciudad de la Plata,
su transporte a esta de la Paz, celebró el acuerdo Capitulár del
dia 18. dirigido al orden y metodo con que se havia de recibir
un personaje plenipotenciario: A este respecto determinó saliese
el Ayuntamiento de todo limite, y que mas solo acostumbrado se
observase, extrayendose la cantidad de seis mil pesos al ramo
de propios para subvenir a los gastos de su recepcion: Que se le
regalase un Cavallo enfierrado a él, y a su General, supuesto
que devian manifestarse con gratitud y particular complacencia
por la libertad tan apetecida, dulce admiracion y justicia,
y desarraigó del Despotismo, bajo el qual vivian abrumadas
estas provincias: Con este intento se acopiar Dineros y para
los gastos de dha recepcion expidió el Oficio y Proclama de los
N. 1 y 2, haciendolo igualmente su Ayuntamiento por la
Proclama de N. 3, con las que imbuirán a estos moradores
ala contribucion y Donacion, y ala Subvencion de sus ma-
quinadas Determinaciones.

8. Fue en medio de estas Ocurrencias, recibió el titulo
y nombramiento de Governador Intendente de esta Provincia
librado por la Junta Revolucionaria, qual lo compruevan los
Oficios parados al Cuerpo Capitulár, tanto por el infame
Carteli, quanto por el mismo Fructan que aparecen con el
N. 9 y 10. De esto se deduce, que a virtud de su merito labrado,
tuvo a bien dha Junta mantenerlo en el Gobierno, respecto de que
se amemano, y antes de su ingreso a esta Ciudad ya tubo
Correspondencia con aquel Gobierno, pues así lo indi-
can, y se oca a toda luz por las fechas desde el tiempo
que llegó a esta Ciudad, al del Oficio de Carteli; pues su

mexico labrado ha sido bajo de la intima combinacion que practico en Arequipa para la misma commocion. En seguida se presenta el Oficio del N. 11, en que se trata saber de la Clase de Empleados, sus Donaciones, y numero de ellos.

9. En virtud del antecedente despacho, se autoriza mas, la fuerza a los Arriantes de la Provincia a la aclamacion de la Junta: estrecha con sus Subalternos a componer la fuerza Militar, y con esta espera a Casteli, y sus Generales, que poniendose estos en estas alturas, reune sus Tropas con aquellas y paran al punto de Tiaguamaco y Guaquí. Fue desde este momento se mantubo en una continuada agitacion en Compania de Casteli, capidiendo todas las ordenes congruentes a sus miras, tirando los planes de Ataque contra la fuerza del Exu situada en el punto del Desaguadero, sin dispensar la maquinacion de un puente elevadizo que lo dirigia su Secretario y subdelegado de Tacapas N. Maxim Echenique, para que sorprehendiesen las Tropas del Rey por el camino y Rio de Machaca: Aqui ocupó su atencion y desbelos con su nada intermitido trabajo al fin de lograr la empresa del derrote con los designos de ponerse en la Capital de Lima con el nombram. de Virrey y Capitan Gral: Fue estubo persuadido de esta imbestidura por la competente fuerza que ocupaba el punto de Guaquí, y adesion de las Provincias circumbecinas, como que lo persuadia la correspondencia de Arequipa, y oficios que le paira aquel Cavildo por conducto de Manuel Urbina, alias, el Largo, y en cuyo concepto creberava la derrota del Desaguadero, dirigiendo sus proclamas y cartas a todos los Pueblos de la Costa.

10. Como el Cavildo hubiere recibido un Oficio de las Autoridades del Peru, y lo abrieron sin su amuecia, receloso de algunos efectos que pueren, o se hicieren contrarios a sus miras, dirigió el Oficio del N. 12 bajo de aquel aspecto, y ardor que en el se contiene, deduciendole por el

la Adesion desidia a la Junta Subversora, y como comprendido en aquel Cuerpo

11. Fue sin embargo del apoyo que tubo en su Exercicio de Quaquí, y confederaciones de evidente derrota al Exercicio del Perú, se Divinó la providencia Divina rebata su fuerza en el día 20 de Julio del año de 1811; y noticiado de esta accion en el día siguiente, mandó publicar un Vando para que todos los de esta Ciudad saliesen hacer un punto de Reunion en el Pueblo de Calamarca, convocando al Vecindario, que se animasen a repeler aquella fuerza enemiga; que la accion no estaba perdida; pues tenian arbitrios para sufocarlos: que el Conducia bastante Dinero; y que si faltase le tomarian su ultima gota de sangre. Con estas y otras expresiones mas que vivas, valió de la Ciudad al citado Pueblo del que regreso a los dos dias a esta de la Paz, quedando dispersado el Exercicio de Quaquí, y profugos sus consocios Casteli, Diaz Velaz, Urdamora, y de mas Jefes de aquel Exercicio

12. Entre esta Confusion, y en el día que entro a la Ciudad, se encontro con D. N. Ignacio Arduo, que conducia de la Villa de Potosí la cantidad de Cien mil pesos, y haviendole quitado Veintemil el igual Caudillo de Cochabamba Fran. Rivera, y otros Veinte mil el Presvitero D. Fran. Xavier Garcia, quedaron en Setentamil pesos los mismos que percibió Fristan para aumentar a sus anteriores Empezos

13. Quedando nuevamente al cargo de este Gobierno por la misma proteccion del Gral Goyeneche, y su hermano D. N. Pio, trataba disiparse por unos medios legales; pero no permitiendole su natural inclinacion siempre continuo en sus Combeissaciones Subversoras con todos los de su Antigua cuadrilla: que las Juntas en su Casa con los mas plebeyos y abandonados, eran constantes: el juego de dado, y Naípe no se separaba ningun dia de su vista, corrom-

piendo a los Hijos de familia, y hombres Casados se que vivian quejotas sus Consortes.

14. En medio de este entretenimiento sobrevino la sublevacion y cerco que pusieron los Naturales a la Ciudad; y que aun que la via en un Manifiesto peligroso, no tomò aquellas medidas y cautelas de Buen Gobierno que cortase su desolacion. La corta Guarnicion que tubo con el acopio de Vecinos en el Cuartel se voluntarios, hizo toda la defensa sin que se le notase una providencia de fidelidad; pues los propios Naturales le referian a gritos desde los inmediatos Cerros, que no havian executado otra cosa en poner el Cerco, sino en el mismo cumplimiento de sus ordenes mediante los papeles que mantenian. Los informes puestos a las Superioridades de este resultado por los Cavildos Eclesiastico y Secular, han sido coactos, y precisados por sus individuos, siendo estos falsos y organizados de sus cabilaciones y fuerza.

15. Quando esperaban los moradores de esta Ciudad un Exemplar castigo con todos los que directa o indirectamente hubiesen incurrido en la revolucion de los Naturales no se vio otra cosa que una prision aparente de algunos mal-hechores a quienes les daba toda libertad por que eran estos de su primitivo partido quedando impunes en sus antiquados excesos y criminalidades.

16. Que al presente se un figurado merito proveniente de la conmocion de los Naturales y cerco que padeciò esta Ciudad, expidiò los innumerables titulos y nombramientos de Oficiales hasta el grado de Teniente Coronel: Para asiarn sus despachos fue haciendo sus propuenyas al s^r General Goyeneche, quien en concepto a su ciega adesion y grandes facultades que le confirió, le libraba y confirmaba sus propuenyas: Baso de este seguro concepto

trato hacer una venta de toda especie de grados por aquellas cantidades que le parecia, consignando muchos de ellos a los varios individuos de su devocion que supieron grangearle las ideas de su trato revolucionario, y acreditada decision; de suerte que los venemeros Vasallos que supieron defender esta poblacion a expensas de sus fatigas desvelos y gastos, se han visto ultrajados, sin ningun compensativo por conocerlos utiles y buenos servidores del Rey

17

Que no han sido menor las negociaciones que verifiqu con los empleados de toda especie: el nombramiento de Subdelegado datado al mestizo Andres Arquedas, e igual, D. Martin Lanza del Partido de Yungas con las graduaciones de tenientes Coronel, son los comprobantes de su detestable inaccion: El titulo librado en favor de su Secretario D. Martin Jose de Echenique del Partido de Sorata, y el que posee el civil enfermo, octagenario, y comensal de sus confederaciones teniente Coronel Don Juan Oliden del Partido de Omásufos, hacen ver el total de sus reprobadas maquinaciones, en una circunstancia que debian obstar cuos empleos las personas honradas venemeras y de conocida provida, al fin de mantener los pueblos con el buen orden y seguridad q lo existe en reparo de la causa comun

18

Que los libros de la Casa Nacional, se han manejado a su arbitrio desde el tiempo que exercio sus funciones su pariente Don Tomas Montano: La extraccion de Caudales no han tenido limite: La negociacion que ha perpetuado por conducto de su amanuense, y oficial Jose Maria Prieto, ala capa de proveedor de las Tropas que se han dirigido al exercito, y al de esta Guarnicion, con la compra y venta de sus especies, han sido otro ingreso de su interes.

19. La Judicatura se ha mimado con transgresion y contra el espíritu de las Ld. y que todo fue decidido por los medios de la codicia, llevando los mil, dos, y quatro mil pesos por las providencias que hacian las confabulaciones de la intriga, y maldad: No se ha mirado la justicia: No se ha versado, ni tratado sobre el orden publico, y solo ha resonado, la maledicencia, su despotismo y auidad.

20. Si la constitucion politica de la Monarquia Española, fue publicada en cuya celebridad se hicieron funciones publicas no tubo otro mayor objeto que su propio interes a quanto le ministraban los gaudos ocasionados de sus Ramos: El Sarado continuado desde que llegó a la Ciudad con las Mujeres mas prostituídas y bajas de su parcial combinacion en su Casa y en la de los vecinos, fue otra atencion de su inmoral principio.

21. Fue si en cumplimiento de la nueva constitucion indicada procedió a que se hiciese el Cavildo constitucional fue en virtud de una votacion conciliada en que los Supragios se prestaren por unos individuos de sus propios sentimientos, saliendo de Alcaldes de primer voto el D^o D. Jose Landavere: de segundo el joven D^o Manuel Baltivian, y por Regidores el D^o D^o Geronimo Calderon confinado por la causa que siguió el D^o Goyeneche, uno de los que se embolvió con los Lorteros en Salta antes de la accion: el segundo Regidor D^o Andres Altonge de igual gravedad: el tercero D^o Eugenio Medina de la misma clase y consideracion: el quarto el D^o D^o Eugenio Pacheco, y su Sindico Procurador D^o D^o Jose Agustin de Arce de notoria y conocida adesion con dos Indios neofitos Regidores que no entienden Castellano, pues aunq^{ue} salieron otros mas son de notoria buena conducta, dexiéndose por un medio opuesto a los mismos Articulos

de la Constitucion y preventivas Reales Ordenes contra el
orden publico, y social, como lo acreditan los acuerdos de
Elecciones y la posesion de dichos Regidores

22. Haviendo tenido noticia de la perdida de la Vanguardia
entre el ataque del Tucuman, y Salta, no hizo merito
de esta desgracia, y por el contrario se mantubo con un
semblante alegre, y lleno de complacencia, esparciendo
las mas funestas noticias suponiendo una fuerza ventan-
fosa en los enenigos con su disposicion militar, su
disciplina en la abundante Artilleria y el exercito
parque que conducian persiguiendo al destrozado exercito
del Rey, todo fue en su mayor satisfaccion y alusivo
a su intento y deseo

23. Los papeles que de oficio ha dirigido alas Superiorda-
des, y al Supremo Consejo de Regencia, los ha estampado
llenos de la mayor justificacion, virtud y desempeño en
el cumplimiento de sus obligaciones, siendo asi que sus
operaciones han sido contrarias y de la mayor maledicen-
cia, engañando alas Autoridades con su maguinal idea.

24. Fue quando llegò asi mismo a su noticia la depo-
sicion o subrogacion del Sr Goyeneche en el digno
Sr Peruela, para el mando del exercito del Rey, fue
otro motivo de su descomposicion, tirando contra el
Srmo Sr Rey manifestando al Pueblo un mal pago
datado al Sr Goyeneche, y que todo servicio no era com-
pensado; de manera que este era un medio tacito con que
entusiasmaba a sus Levantados para la firme y sub-
sistente subersion.

25. Quando se retirò de esta Ciudad por el Mes de
Junio del presente año fue acompañado de innumerable
Gente popular siendo Obsequiado en sus Góteras, prome-

tiendoles su regreso en el termino de tres meses afian-
 zado en su despacho librado por la Junta de Buenos Ay-
 -res, y consiguientes ocurrencias de su parcial combi-
 -nacion. En todo se ha manifestado con un trastorno decidido
 ala Causa Fortena, y maquinado ala del mismo Gobierno.
 La notoriedad de estos hechos, lo califican las Actas capitulares
 subscriptas por el y consocios capitulares que compusieron el
 antiguo Cavildo hallandose las esquetas rubricadas de los
 N.º 14, 15, 16, y 18 por los Regidores D. D. Atanasio Castro, D. Juan
 Jellera, y de su Licivano Juan Crisostomo Vargas.



[Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely from the 18th or 19th century. The text is mostly obscured by fading and bleed-through from the reverse side.]

